

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la villa de Seseña, a 28 de diciembre de 2016, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D<sup>a</sup> Rosa Laray Aguilera
- D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D. Luíís Domínguez Iglesias
- D<sup>a</sup> Natividad Pérez Gil
- D<sup>a</sup> Silvia Fernández García
- D Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aranzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Socorro González De La Nava
- D<sup>a</sup> Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Moreno Sánchez
- D<sup>a</sup> Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la totalidad del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M<sup>a</sup> del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

- **PRIMERO**: Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2016.

Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

- **SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA.**

En el mes de octubre de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha instó a este Ayuntamiento a iniciar el correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto.

Con fecha 7 de noviembre de 2016 y R.S nº 4919, se remitió al Juzgado Decano de Illescas y al *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Seseña. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 256 de fecha 14 de noviembre de 2016*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 15 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2016.

Con fecha 5 de diciembre de 2016 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, presentándose los siguientes candidatos:

- 1.- Dña. Begoña Navacerrada García. RE nº 11294.
- 2.- Dña. Alicia Sastre Gasca. RE nº 11444.
- 3.- Dña. Cristina González Huerta. R.E nº 11714.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de diciembre, la Comisión Informativa de personal y régimen interior celebrada el día 22 de diciembre de 2016, dictaminó elevar la siguiente propuesta para su aprobación en el pleno de la corporación:

**PRIMERO.** Efectuar propuesta de nombramiento a favor de Dña. Begoña Navacerrada García.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Ya lo dijimos en la Comisión informativa, nosotros creemos que el procedimiento para elegir al Juez de paz es completamente subjetivo, carece de criterios para poder justificar la elección de alguna manera. Nosotros pensamos que no es el procedimiento adecuado pero, según nos dijo la Secretaria, no se podía hacer de otra manera, nos vamos a abstener.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Como ya expusimos en la Comisión informativa en la que se traía este punto, dijimos que para próximas elecciones de sustituto del Juez de paz se deberían crear unas bases o unos requisitos como complemento a los requisitos que la ley establece, ya que apoyar a una de las candidaturas que se han presentado tanto ahora como en el futuro supone una elección sin criterio. Si en un futuro hubiera un número mucho mayor de candidatos, la elección sería más complicada.

Se nos dijo que no se podían crear bases. Se había consultado con Secretaría y se nos dijo que no se podían crear bases sino que había que ajustarse a lo que la ley establece y que sólo se

pueden incluir en este procedimiento los requisitos, al no tener cabida nuestra proposición, solicitamos que al menos para próximas elecciones se realice una entrevista personal a los candidatos en una Comisión donde estuvieran todos los representantes de los grupos que forman el Pleno y tienen responsabilidad a la hora de la elección y la votación. Viendo los currículum de las tres candidatas votaremos a favor de Begoña Navacerrada que es la única que tiene experiencia en el puesto y que en Comisión informativa nos confirmaron que cumplía los requisitos y que durante los cuatro años que había estado en el puesto había cumplido sus deberes en el cargo y que no había faltado a su cumplimiento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tomamos nota de esas consideraciones y, en parte, también las compartimos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, el voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con dieciocho votos a favor y cinco abstenciones.

- **TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ANEXOS QUE FIGURAN COMO DOCUMENTOS ADJUNTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, CONVOCANDO SU LICITACIÓN. DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PAU DEL SAU-27 (EXP 25/2016).**

Visto que con fecha 18 de julio de 2016 por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación y formando parte del expediente, además de los pliegos y anexos, el reglamento del servicio, el anteproyecto de explotación, y el régimen tarifario.

Dadas las características de la gestión del servicio público, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y demás aspectos económicos.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2016, se remitieron vía mail al ayuntamiento los textos definitivos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas elaborados por la empresa contratada al respecto mediante decreto de alcaldía 911/2016, de fecha 11 de julio, denominada PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES que se incorporan al expediente que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, propongo al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones técnicas, junto con los anexos que figuran como documentos adjuntos, (ver ANEXO PLIEGOS LICITACIÓN)

## **ANEXOS**

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO III: MODELOS DE GARANTÍA

ANEXO IV: MODELO ACREDITATIVO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

ANEXO V: ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

ANEXO VI: MEMORIA TÉCNICA

ANEXO VII: TARIFAS VIGENTES AL INICIO DEL CONTRATO

ANEXO VIII: ORDENANZAS 2016

ANEXO IX: REGLAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

ANEXO X: PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA

ANEXO XI: CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN

ANEXO XII: FACTURAS DE COMPRA DE AGUA EN ALTA

ANEXO XIII: AUTORIZACIONES DE VERTIDO EDAR EL QUIÑÓN

ANEXO XIV: INFORME EN RELACIÓN CON LA CALIFICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA Y SU EXCLUSIÓN DEL AMBITO REGULATORIO DE LA DIRECTIVA 2014/23 DE CONCESIONES

(Todos ellos figuran como documentos adjuntos).

**TERCERO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo que se determine en el anuncio, que como mínimo debe ser de 30 días a partir del envío del anuncio de concesión, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: En primer lugar, en nombre del equipo de Gobierno, me gustaría dar las gracias tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista por las aportaciones que han realizado a lo largo de estos meses, y que hemos tenido en cuenta, para perfeccionar aún más, si cabe, tanto el reglamento como los pliegos que traemos hoy a Pleno. Y con el único objeto de estas aportaciones, que han ayudado al equipo de Gobierno, de conseguir un contrato garante de los derechos de los usuarios y que primen los criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos tan importantes como son el abastecimiento de agua potable en el municipio de Seseña, además del alcantarillado y la depuración de las aguas residuales.

De especial importancia, así lo tenemos que decir, son las aportaciones realizadas por Izquierda Unida, dada la experiencia que tenían en este tipo de contratos al haber estado gobernando en dos legislaturas con la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable, que era y es actualmente gestionada por una empresa privada, como todos conocemos, y en este caso tiene nombres y apellidos y es Aqualia.

A nosotros no nos duelen prendas decir que cuando hemos detectado cualquier error o cuestión con la que no estábamos de acuerdo, tanto en el reglamento como en los pliegos que hoy traemos a Pleno, hemos decidido suspender el Pleno o retirar los puntos del orden del día, ya que nuestra responsabilidad como equipo de Gobierno es que la gestión de estos servicios se realice en óptimas condiciones regulando minuciosamente la obligación, deberes, prestaciones, responsabilidades, etc., que han de regir las relaciones entre la concesionaria y los usuarios y con el ayuntamiento, que no debemos olvidar, que sigue siendo el titular del servicio.

En este sentido, el equipo de Gobierno agradece el trabajo ingente realizado por el personal del ayuntamiento, sobre todo, en el área de Secretaría e Intervención y en el área técnica y jurídica. De verdad, gracias por vuestra dedicación y esfuerzo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nosotros hemos hecho aportaciones, pero las más importantes no se han tenido en cuenta.

Empezando por el principio, debemos hacer un repaso cronológico a la tramitación del expediente para darnos cuenta del esperpento de gestión del equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza. A principios de 2016 nos enteramos de las intenciones del equipo de Gobierno de privatizar el ciclo integral del agua cuando nos intentáis convencer de aprobar los presupuestos con un ingreso de 2.000.000 € en concepto de canon que debería pagar una empresa privada por el negocio del agua. Este es el primer error, puesto que el Interventor hizo un informe desfavorable al superarse el techo de gasto, como consecuencia, se quita el ingreso, se disminuyen los gastos en materia social en la misma proporción que se disminuye el ingreso y se despide al Interventor, hechos constatados. Veremos qué pasa con los presupuestos de este año y si se sobrepasa el techo de gasto. O sea, si ya sabíais en enero que se iban a ingresar 2.000.000 € de canon, es que llevabais meses informándoos de que esas cifras eran viables que las pagase la empresa privada que se quedase con la concesión.

Hay que recordar que el contrato con Aqualia está finalizado y sin prórroga desde hace año y medio, Izquierda Unida ha manifestado constantemente la necesidad de remunicipalizar el

servicio de abastecimiento de potable y que ni el Partido Popular, ni Ciudadanos en su momento, ahora los no adscritos o tráfugas, como queramos denominarlos, llevabais en vuestros programas electorales privatizar la gestión del ciclo integral del agua. Lo que sí decíais en los programas era que ibais a bajar las tasas e impuestos y ahora sin embargo, los subís en este Pleno, justo todo lo contrario.

Hacéis la tramitación sin informar a los grupos municipales ni a los vecinos del municipio y sin contar con nuestra opinión hasta julio de 2016, lleváis a Comisión y a Pleno los puntos y los informes necesarios, desconvocando las convocatorias y retirando los puntos en varias ocasiones, demostrando una falta de rigor. Creáis una dificultad enorme al modificar los documentos de forma constante, sin indicar claramente esas modificaciones, es imposible comparar esos documentos.

Además, hay distintos criterios, contradictorios entre sí, que generan dudas de interpretación y de seguridad a la hora de tomar decisiones. El caso es que hoy, día de los santos inocentes, nos encontramos con la privatización del ciclo integral del agua y con el mayor negocio de la historia del ayuntamiento de Seseña, puesto a disposición de una empresa privada, con un volumen de negocio superior a los 80.000.000 €, sin informar a los vecinos, y ya estamos acostumbrados a que se convoquen Plenos en periodo navideño para aprobar puntos trascendentales para el municipio. Es decir, presupuestos, plan de ordenación municipal, Selymsa como medio propio, dedicación exclusiva del Alcalde, etc., ahora la privatización del ciclo integral del agua y la subida de tarifas en un 10% en dos años, son dos años naturales y tres ejercicios económicos. Vuelvo a repetir, en periodo navideño, con vacaciones en los colegios, vecinos fuera del municipio, concejales con dificultades para estudiar la documentación, etc.

Nuestro voto va a ser que no a la propuesta de privatización del ciclo integral del agua y a la subida de tasas, ya hemos expuesto por activa y pasiva la necesidad de gestión directa, no estamos de acuerdo con la interpretación de que se deben aplicar valores reales mejor que los nominales, al valor estimado del contrato. Los informes que establecen el importe de 66 millones y medio entendemos más acertado y conveniente para el ayuntamiento, pues obliga al concesionario a aportar una garantía mayor que nos asegura el cumplimiento del contrato.

Faltan pronunciamientos claros acerca de si los costes contemplados son todos en los que incurre por la prestación del servicio ni sobre si sus valores son conformes a la realidad del mercado. Con 48 horas de antelación, es decir, con 14 horas nos llegaron ayer dos informes que no constan en el expediente con 48 horas de antelación o con la convocatoria del Pleno y es que ayer recibimos un informe suscrito por un trabajador del ayuntamiento y que parece ser que los costes contemplados en el estudio económico financiero son acordes. No existe ningún informe que diga y justifique la necesidad de privatizar el ciclo integral del agua y de adjuntar en el mismo expediente agua, depuración y alcantarillado ni del ahorro que pueda suponer a los vecinos.

Si es de gestión directa, ahorraremos, eso está claro, cerca de un 20%. No estamos de acuerdo con subir las tarifas y cobrar una nueva tasa de alcantarillado....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, tienes que ir finalizando.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Voy acabando, Carlos. No podemos aprobar unos pliegos para privatizar el ciclo integral del agua que propone una comisión de seguimiento y control en las que no están representados todos los grupos municipales, ya os dijimos que se debe crear un observatorio de contratación. No podemos estar de acuerdo con unos pliegos que no contemplan en sus cláusulas criterios de igualdad de mujeres y hombres en cumplimiento de la LO 3/2007 de 22 de marzo, además esto lo aprobamos por unanimidad en el

Pleno, igual que lo de incorporar criterios sociales y medioambientales en la contratación pública, que sistemáticamente estáis incumpliendo.

Es decir, no se obliga la concesionaria ni a las empresas que éstas subcontraten a cumplir la Ley de igualdad entre hombres y mujeres en la contratación, y cómo es posible que la concejala de igualdad permita este atropello de género.

Además no estamos de acuerdo con otorgar la gestión de agua a una empresa privada por 25 años ni con el corte de suministro de agua por impago de cualquier concepto de recibo: agua, depuración y alcantarillado. Hay un clamor por evitar el corte de suministros básicos a las familias en riesgo de exclusión social en pobreza energética y vosotros seguís manteniendo los cortes de agua, aun siendo un bien básico de primera necesidad. Con estos pliegos estáis otorgando obra pública a dedo a empresas concesionarias sin libre competencia y en zonas de nueva urbanización, y encima les garantizáis los ingresos por el coste de las obras repercutiendo a los vecinos el gasto a través de contribuciones especiales.

No podemos estar de acuerdo con la triple tasa en tarifas por depuración de aguas a los vecinos de Quiñón, otra distinta a los vecinos de Seseña Nuevo y Vallegrande y otra, cero, al resto de núcleos de población. Os lo estamos diciendo desde hace cuatro años. Estos son los motivos por los cuales nosotros vamos a votar en contra, no son todos, hay muchos más, pero sirven como argumentación para justificar nuestro voto en contra de la propuesta que estáis haciendo de privatizar el ciclo integral del agua, que no del suministro de agua potable, por 25 años.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Hemos manifestado en ocasiones anteriores que el procedimiento que se trae hoy a Pleno para su aprobación es completamente contrario a nuestro ideario. Tenemos que mencionar que no sólo se va a sacar a concurso público el suministro de agua potable sino que, siguiendo en su línea privatizadora, el Partido Popular después de tramitar la gestión de la depuración de las aguas residuales, ahora con este procedimiento privatiza también el servicio de alcantarillado. Cuando la tendencia en Europa y en el resto del mundo es municipalizar la gestión integral del ciclo del agua, nosotros aquí en Seseña vamos a hacer lo contrario.

Queremos volver a aclarar que el 90% de las 400 ciudades más grandes del mundo, repito en 90% de las ciudades más grandes, tienen un servicio de agua pública. Somos contrarios porque la adjudicación a una empresa privada de este servicio es menos eficiente que si se realizase directamente por personal cualificado del ayuntamiento, esto es así por un motivo muy simple: el fin de la administración es el de dar el mejor servicio posible, mientras el fin último de cualquier empresa no es otro que el beneficio empresarial.

En casos como el que estamos debatiendo hoy, en los que el importe del contrato está fijado y su variación es mínima o inexistente, la empresa si quiere aumentar su beneficio, y recordemos que es su finalidad última, su objetivo, no tiene otra opción que la de reducir la calidad del servicio para maximizar el beneficio. Por poner un ejemplo en el que se vea cómo es más eficiente la gestión de los servicios por un sistema público que a través de la concesión a una empresa privada, es el caso del ayuntamiento de París, en el primer año de gestión pública, tras la municipalización del servicio, consiguió reducir el recibo de suministro del agua un 8% y ahorrar 35.000.000 €.

El informe de 2006 de programas de Naciones Unidas para el desarrollo propone sin tapujos que a precio por unidad el agua de un servicio público es con diferencia la opción de menor coste, sin ir más lejos, en Portugal han estimado que el sobre coste de la gestión privada se encuentra alrededor de 30% de la tarifa que paga el usuario.

Pensando como siempre, y como no puede ser otra forma, en el beneficio de los vecinos, queremos pedirle al Partido Popular que no saque a concurso la adjudicación del servicio y que

asuma el compromiso de prestar directamente el servicio de gestión integral del agua. Es más, según los pliegos que vamos a someter a votación hoy, la empresa adjudicataria del servicio tiene que subrogar a todos los trabajadores de la empresa actual, el equipo de Gobierno lo tiene muy fácil, sólo tiene que subrogar a los trabajadores de Aqualia y seguir dando el servicio como se está prestando en la actualidad, la única diferencia en lo que se refiere al personal es que se tiene que contratar a un técnico más. Es fácil, contrátenlo, municipalicen el servicio.

El Partido Popular ha manifestado que lo tiene muy claro y que no va a municipalizar, nosotros viendo la gran oportunidad que están dejando pasar, nos preguntamos el motivo, revisando los pliegos de condiciones nos encontramos con que existe un canon inicial que debe aportar la empresa adjudicataria de al menos 1.800.000€. Por ese importe este equipo de Gobierno es capaz de hipotecar el servicio integral del agua durante 25 años, es decir, durante siete legislaturas o, lo que es lo mismo, durante toda una generación.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Esto de que vamos a privatizar me chirrían los oídos porque el abastecimiento de agua está privatizado desde hace 25 años más o menos, me chirría que digáis que es el Partido Popular, el equipo de Gobierno, el que va a privatizar el abastecimiento de agua. Esa es la primera mentira.

Vamos a ser un poco consecuentes y cuando no sabemos las cosas habrá que leerse más a menudo y con más intensidad los pliegos que traemos a Pleno, porque la mayoría de las cosas que ha dicho Manuel Fuentes no son verdad, ¿por qué? porque no se lo ha leído bien, yo creo que está cogiendo el reglamento anterior y los pliegos anteriores. Aquí no se dan las obras a dedo, como está diciendo, porque viene bien clarito que se realizará conforme a lo establecido en la Ley de contratos del sector público, y viene muy bien reflejado, y la única obra que hay que realizar, como ahora mismo lo hace Aqualia con responsabilidad, son las conexiones a las acometidas porque esa sí es su responsabilidad pero todas las obras que se tengan que realizar, se sacarán a concurso público, Manolo. Por lo tanto, no intentes confundir a los vecinos, que te gusta mucho.

Por otro lado, los informes que dices, Manolo, uno de los informes los pediste tú en la Comisión y lo hemos hecho, lo ha hecho la Interventora, ¿también te quejas de que cuando pides una cosa te la demos?, lo vamos a tener en cuenta también. Tú vienes aquí y dices que lo has recibido con menos de 18 horas.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Si lo pediste tú, tampoco mientas, el informe no hacía falta y lo pediste tú, y sin embargo, por respeto, se hizo, se te mandó y te llamé por teléfono para decirte que te lo habíamos mandado.

*(El concejal David Sánchez intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, por favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Perdona, estoy hablando yo. La comisión de seguimiento que dice que no vale para nada, cuando está privatizado el abastecimiento de agua y se quejan ahora de la comisión de seguimiento. De verdad, ahora mismo está privatizada y no tenemos ningún control por parte de los concejales, no hay una comisión de seguimiento, no hay un responsable del control del contrato y también te quejas, cuando ahora va a ser el más garantista.

Lo que tenemos que hacer es controlar la gestión que hace la empresa del ciclo integral del agua, eso es lo que tenemos que hacer, Manolo, pero aquí no se ha hecho. Tú prorrogaste el contrato porque te dio la gana, porque también podías haberlo municipalizado, pero tú no, los demás sí, tú no porque eres especial y prorrogaste el contrato cuando pudiste municipalizarlo. Como hemos hecho nosotros, tú tienes experiencia en privatizar y nosotros tenemos experiencia en remunicipalizar servicios, ¿te los digo?: viaria, limpieza de edificios, mantenimiento de parques y jardines, punto limpio, que yo sepa -y si me equivoco me corriges-, cuando tú gobernadas no has municipalizado ningún servicio, es más, los que has creado, los has privatizado. Por lo tanto, no vengas a dar lecciones aquí de privatización o de remunicipalización porque ahí sí que te podemos dar nosotros lecciones.

En cuanto al criterio de igualdad, ya te lo dijimos en la Comisión, los criterios medioambientales sí que vienen recogidos en los pliegos, si quieres te digo el artículo, si no te lo has leído....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que ir finalizando Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: El criterio de igualdad lo vamos a poner en el contrato, se te dijo pero tú sigues con el tema, en el contrato de adjudicación se van a poner estos criterios, como no podía ser de otra forma, pero tú sigues diciendo todas estas cosas para confundir.

Lo de las obras a dedo, me parece de verdad... Cuando en el pliego te dice cómo se tiene que hacer la adjudicación de estas obras y además te divide las obras a realizar: de conservación, de nueva ejecución, y otro tipo de obras, eso te lo tenías que leer y decir aquí la verdad.

Contestando a Basilio, me dejas alucinada cuando dices que esto se municipalice y que es fácil: que se subrogue a los trabajadores que tenemos y contratamos un técnico. Por favor, eso no es ser serio, ¿te crees que eso es tan simple como dices, Basilio?, parece mentira que siendo concejal de este ayuntamiento, me tengan que decir esto, eso no vale. Tú tienes que hacer un estudio económico financiero cierto en el que tengamos todas las partidas, si fuera tan fácil, nos quedaríamos con las personas que tiene Aqualia, eso sí, tengo que contratar un responsable. ¿Eso dónde has visto que sea tan simple?, hay que hacer un estudio económico financiero de las aportaciones que tiene que hacer el ayuntamiento: maquinaria, espacio, personal, técnicos superiores, no estamos hablando solamente del abastecimiento del agua. Cuando estabais gobernando aquí no se depuraban las aguas y ahora sí las depuramos, estábamos incumpliendo y contaminando, y ahora hay dos depuradoras y eso hay que regularlo, se necesitan técnicos especializados en este sistema de depuración....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, finaliza.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Cinco segundos, si solamente vas a decir que privatizar se reduce a quedarnos con los operarios que tiene Aqualia, pero eso sí, que hay que contratar un técnico, de verdad, aquí estamos para debatir cosas serias y no ocurrencias, Basilio.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: A Izquierda Unida, decirle que tenéis un problema y es un problema con el lenguaje. Privatizar es una cosa que es municipal y se convierte en privada pero aquí no se está privatizando nada, se está dando continuidad a un servicio, ésa es la primera cuestión.

La segunda es que el señor Manuel Fuentes habla de negocio, negocio el que hizo usted con Aqualia, que lo nombró a dedazo, no hubo concurso público, lo que estamos sacando hoy en

día es una concurrencia pública para que se presente lo mejores y una mesa pública elegirá al que sea el mejor, y ahí es donde está la participación ciudadana. ¿Pero qué participación ciudadana había cuando estaba usted si no consultó a nadie, si no hubo siquiera una mesa de técnicos municipales?, fue un dedazo suyo, con lo cual no se privatiza sino que se continúa con la privatización.

Dice que hay un clamor contra los cortes, eso no es cierto, el clamor existía antes porque ahora se ha aprobado un reglamento, una ley, que da sustento a todos los ciudadanos que vean que están lesionados sus derechos. Antes aquí no podía reclamar nadie, la única opción era poner una demanda judicial que no había ninguna ley que amparara a ningún ciudadano ante un corte, ahora se ha aprobado un reglamento y cualquier ciudadano que sienta que se le corta injustamente el agua tiene donde recurrir y puede incluso denunciar al concejal o al Alcalde o a quien quiera pero hay una legislación que le ampara.

Además, ahora hay unos pliegos a los que se puede denunciar y recurrir pero antes no había nada, esto era la ley de la selva y eso es competencia del Alcalde, el Alcalde que había antes -cuando se permitían estas cosas- era usted, antes era un clamor ahogado porque a la gente se le cortaba el agua y nadie sabía nada. Ahora, de hecho algún día usted recupera la Alcaldía, tendrá en su poder cambiar las cosas pero hasta ahora eso no se podía hacer porque no existía una ley y nadie podía reclamar ni ser amparado, ahora existe un reglamento y unos pliegos, que es lo que estamos aprobando hoy para que todo aquel que se sienta lesionado pueda denunciar al Alcalde de turno, al ayuntamiento o a quien sea y eso es un argumento válido y suficiente para justificar.

Por tanto, lo que se tiene que hacer es sustentar lo que usted está diciendo porque además aquí en octubre de 2015 usted mismo dijo que no había puesto ninguna objeción al comportamiento de Aqualia, lo dijo usted aquí en el Pleno, en octubre de 2015, y lo expone ahora que estamos intentando que se haga mediante concurso público para que haya numerosos participantes y se elija al mejor o al que se considere pertinente, pero no a dedazo, que es lo que hizo usted.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Viene a contarnos que se está privatizando, no sólo no se está privatizando sino que se está dando una gestión eficaz y legal, sobre todo legal, para que la gente esté protegida en sus derechos, como es el abastecimiento y el mantenimiento del agua, por no hablar de otras cuestiones totalmente desamparadas, como es el alcantarillado que después de décadas sigue igual.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Parece increíble que en vez de explicar las bondades, según vosotros y vosotras, de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas etc. estéis criticando anteriores gestiones y que os remontéis, no a 25 años Rosa, que estás equivocada, son 20 años, el contrato que firmó el equipo de Gobierno del año 1995, que era del Partido Socialista, con Aqualia era por 10 años prorrogable por otros 10 años y otros cinco más. Por lo tanto, Fernando, estás equivocado, yo no hice nada a dedo, simplemente cumplí con el contrato que estaba firmado que se podía prorrogar, además podemos hablar de los históricos que queremos exponer en el Pleno, pero lo que hay que ver son las circunstancias. Las circunstancias en aquel momento eran las que eran y ojalá Izquierda Unida hubiese podido, en minoría, con cuatro concejales del PP y cuatro del PSOE, no de este PSOE sino de otro que estaba vendido a intereses económicos, hubiese podido remunicipalizar el servicio que estaba privatizado, ojalá lo hubiese podido hacer. Pero no pudimos hacerlo porque las circunstancias no eran las mismas, aquí en Seseña faltaba el agua y ahora no falta el agua. Ahora en Seseña hay

una empresa que es cien por cien de capital público y a través de esta empresa se podría llevar la gestión.

Nosotros lo que estamos diciendo, además ha habido una exposición que es acertada, que es la de Basilio, con el tema de que hay una tendencia a remunicipalizar pero también lo que estamos viendo es que hay una tendencia durante unos años muy importante de corrupción urbanística y de servicios donde se aprovechaban esta serie de contratos para corromper a los cargos públicos. Eso ha existido, yo no digo que en este caso lo sea, lo descarto totalmente, no es así, pero sí hay una tendencia a remunicipalizar.

Y no estamos hablando solamente del agua, Rosa, no, el agua estaba con una gestión privatizada externalizada, que cumplió su contrato en mayo de 2015, que habéis tenido tiempo suficiente con vuestra mayoría absoluta, además con el beneplácito de toda la oposición, por unanimidad, para poder remunicipalizar no solamente el servicio de agua sino el de depuración de aguas residuales, que le está costando al ayuntamiento en torno a 30.000 € mensuales y que a través de Selymsa y contratando técnicos cualificados se podría llevar toda la gestión, que a través de Selymsa se podría hacer.

Pero no, optáis por una decisión que es la de no tener muchos compromisos de gestión, es decir, delegáis en una empresa de ingeniería, Verasa, a la que estamos pagando todos los meses dos mil y pico euros, contratamos ahora a una empresa privada, que es la que va a llevar toda la gestión, incluso las del cobro. Es decir, la gestión de recaudación de todo, absolutamente de todo: de la depuración, del alcantarillado y eso también hay que ponerlo...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, tienes que finalizar.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Ya acabo. Y también, Rosa, por lo que yo he leído en los pliegos, lo tengo que volver a repasar porque claro, nos habéis dado muy poquito tiempo para poder estudiar toda la documentación, le adjudicáis obras a dedo a la concesionaria, es lo que yo pude leer ayer deprisa y corriendo.

Pero de todas formas, Rosa, yo en representación de Izquierda Unida, en la Comisión informativa del último día, solicité que se necesitaba tener acceso a informes que estuviesen firmados por un técnico municipal competente pero no es que lo dijese Manuel Fuentes, es que lo decía la Interventora en el informe: “No consta en el expediente ningún informe suscrito por personal que forme parte de la plantilla de esta entidad local en relación con los costes contemplados en el estudio económico financiero de las tarifas”, lo dice la Interventora, yo lo único que dije es que con tiempo suficiente a la celebración de la Comisión informativa y también a la convocatoria del Pleno no constaba ese informe y lo habéis presentado con 14 horas de antelación porque tú me llamaste ayer que eran las 9:00 de la noche, preocupada con todo esto, y lo saben mis compañeros porque yo les reenvíe el correo.

Es decir, si yo pudiera ahora en este momento o quisiera, podría solicitar que se retirase el punto del orden del día porque no se ha cumplido con las obligaciones que tiene quien convoca el Pleno de que conste toda la documentación en el expediente y además podría ir luego posteriormente a un contencioso administrativo y que se retirase o anulase lo aprobado en este Pleno. Lo podríamos hacer pero es que lo solicité en la Comisión informativa, Rosa, y tú dijiste estas palabras: “existe ese informe firmado por un técnico municipal”, lo que dijo la Interventora es que no le constaba y tú dijiste que existe y es mentira....

*(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Ese informe está firmado por técnicos municipales, es decir, por Jesús Brasero, está firmado con fecha 27 de diciembre, ayer, y me dijiste tú por teléfono que habías estado hasta esa hora en Urbanismo. Hasta esa hora tú no tuviste posibilidades de tener en tus manos ese informe.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo, Carlos. Se demuestra claramente, por un lado, los argumentos de Izquierda Unida que vosotros no habéis rebatido, aquí hay argumentos importantes. Por otro lado, que podríamos solicitar, y es más, lo hacemos en este momento, por si acaso tomamos alguna decisión posterior, que este punto se retire del orden del día porque ayer se nos enviaron documentos que tenían que haber constado en el expediente a la hora de la convocatoria del Pleno o al menos con 48 horas de antelación a la celebración del mismo.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: En primer lugar, sumarnos a la petición que acaba de hacer Manolo de retirar el punto, está claro.

Rosa, cuando dices que no es tan sencillo ¿estás diciendo que Aqualia no está haciendo bien su trabajo actualmente?, cuando dices que no es tan sencillo como asumir a los trabajadores y seguir dando el servicio ¿estás diciendo eso, estás diciendo que Aqualia no está realizando correctamente el servicio actualmente?.

¿Cuántas depuradoras habéis construido en Seseña? porque yo creo que ninguna, una la hizo la JCMM y otra la entregó el agente urbanizador del Quiñón, no habéis trabajado en ese sentido, ahora depuráis porque el trabajo os lo dieron hecho.

La contratación del técnico yo no me lo invento, está dentro de este mazacote de documentos que nos enviáis, la quinta o la sexta versión, está ahí. Y cuando este ayuntamiento ha necesitado un estudio económico financiero lo ha contratado, es más, una de las empresas que vino y se presentó dijo que también hacía estudios de municipalización. Con lo cual, se trata de una voluntad política, de querer o no querer.

Con la aprobación de este punto el Partido Popular, a mí personalmente, me defrauda enormemente, el partido que se jacta de tener entre sus valores el trabajo duro, hoy en este Pleno esquiva ese trabajo duro para coger el camino fácil, el miedo que tiene el equipo de Gobierno de no ser capaz de prestar correctamente el servicio de la gestión integral del agua, de no ser capaz de contratar a profesionales cualificados, eso les impide remunicipalizar el servicio.

En Seseña hemos visto cómo se privatizó el servicio de la piscina climatizada de Seseña Nuevo, y cuando esta empresa, que planteaba unos beneficios anuales de 100.000 €, no los obtenía, hemos visto cómo se han socializado las pérdidas en forma de pago de suministros de agua y de gas. Por este motivo, la contratación de personal cualificado no es más que otra excusa ya que en el momento en el que la empresa adjudicataria del servicio deje de obtener su beneficio empresarial, tendremos que socializar esas pérdidas, ya sea mediante la modificación de las tarifas o de la modificación de los términos de la concesión. Lo que implica que de una u otra manera serán los usuarios quienes sufragan los costes del servicio, es decir, serán los vecinos los que terminen pagando los platos rotos.

Una vez más, ese miedo del Partido Popular va a hipotecar a los vecinos de Seseña durante 25 años, tiempo por el que se va a realizar la concesión a la empresa privada para prestar el servicio integral del agua, durante esos 25 años los vecinos de Seseña estarán condenados a seguir recibiendo el servicio a través de esa empresa privada no pudiendo, salvo en caso de incumplimiento, cambiar y municipalizar el servicio.

Como hemos dicho, el PP y sus socios los concejales tráfugas, están hipotecando el futuro de los vecinos....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Basilio.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Voy terminando, como ya hemos manifestado anteriores ocasiones este pliego de condiciones sólo busca el canon de 1.800.000 €, están haciendo lo mismo que hacían los malos gobernantes, esto no es otra cosa que hipotecar los bienes de los vecinos. Es pues, un engaño y una estafa al ciudadano que puede pensar que están haciendo una buena gestión de los recursos públicos, cuando en realidad lo que están haciendo es hipotecar sus bienes. Lo voy a volver a repetir en este Pleno, ¿recordáis aquello de vivir por encima de nuestras posibilidades?, si lo recordáis, aplíquenselo.

Por otro lado, no puedo dejar pasar la ocasión de poner de manifiesto varias situaciones que se están produciendo en esta adjudicación, la primera es que no se nos ha facilitado, tal y como pedimos en Comisión informativa, el informe técnico sobre la idoneidad de las fórmulas que se tienen en cuenta, las variaciones de los costes que afectan al servicio, según el artículo 32 de las cláusulas administrativas de este procedimiento sirven como base para la actualización de las tarifas que debe cobrar la empresa adjudicataria. Queremos que un técnico municipal avale que esas fórmulas son adecuadas para la actualización de tarifas y en ningún caso puedan ser perjudiciales para los vecinos del municipio, en tanto en cuanto puedan provocar algún desequilibrio entre el servicio que reciben los vecinos y el precio que pagan por el mismo.

Por otro lado, nos gustaría saber por qué motivo la garantía que tiene que presentar la empresa adjudicataria ha pasado de 3.300.000 € a tan sólo 1.000.000 €, no entendemos cómo se puede pasar de una cifra a la otra, no habiendo variado ninguna de las condiciones del contrato, ni habiendo variado el estudio económico financiero que sirve como base para este procedimiento. Hay que explicar que la garantía se calcula en función a la valoración del contrato y que ésta ha pasado de 66.000.000 € a 21.000.000€, no entendemos cómo puede haber una variación de un 66%. En Comisión informativa se nos planteó....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Basilio.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Era la diferencia entre el valor real y el nominal, nosotros solicitamos el cálculo y en este informe que se nos presentó ayer a última hora es la fórmula pero no el cálculo, se nos ha facilitado la fórmula y el resultado, nosotros pedimos y solicitamos el cálculo. Por tanto, no podemos dar por bueno el cálculo o ese dato final si no tenemos cómo se ha llegado hasta esa cifra, sobre todo cuando la suma de las cifras de negocio aportado del estudio financiero da un resultado de 69.000.000 €, y ya termino.

Por estos motivos, y dado que puede suponer un gran perjuicio para los vecinos de Seseña, nos vamos a ser reservar el derecho de tomar las acciones legales que creamos oportunos en relación con esta privatización.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por dejar claras algunas cuestiones, con respecto a la voluntad de poner en manos de los tribunales este contrato por parte de la oposición, os invito a que lo hagáis, si así queréis, porque es un ejemplo de tramitación de un expediente tan importante como éste, un ejemplo, sobre todo, con respecto a cómo se tramitaban los expedientes cuando había otro equipo de Gobierno aquí, que no era el Partido Popular. Pero que sepáis que si lo hacéis irá en perjuicio de los ciudadanos, no de este equipo de Gobierno, sino en perjuicio de los ciudadanos y los vecinos del municipio de Seseña.

Con respecto a dejar claras algunas de las cuestiones que ha considerado Manolo, y que son falsas, el artículo 20.3 del pliego de prescripciones técnicas, que puede consultar cualquier vecino, dice: “Las obras de ampliación y renovación del abastecimiento y saneamiento..”, es decir, las obras derivadas de ese canon que vamos a cobrar que, según parece lo que indica Izquierda Unida y el Partido Socialista, es como si fuera para nosotros cuando realmente es para obras a revertir a las necesidades que tiene en materia hidráulica este municipio; dice: “Las obras de ampliación y renovación del abastecimiento y saneamiento, son de exclusiva competencia municipal”, esas obras son de exclusiva competencia nuestra.

Con el canon que cogemos lo que hacemos nosotros es licitar obras, y dice: “ La licitación de las obras se realizaría de acuerdo con lo dispuesto por la legislación de contratos públicos aplicable, el concesionario podrá ser licitador o, en su caso, adjudicatario de las obras consideradas”. Es decir, el concesionario puede participar en esos procedimientos pero no se va a hacer lo que se hizo en el año 2004, cuando estaba Izquierda Unida y se renovó durante 10 años, que se adjudicaron dos obras que tenían que haber sido sacadas a licitación por el importe de las mismas y estando gobernando aquí Izquierda Unida no se hizo, se adjudicaron a la empresa Aqualia, que era la que en ese momento tenía el contrato. Eso queda meridianamente claro en el pliego que ahora estamos aprobando y que vosotros votáis en contra, quizá porque vosotros sois más de adjudicarlo a dedo, como hicisteis en el año 2004.

Con respecto a los informes, el informe que hace referencia a que no consta otro informe más sobre la realización de las tarifas, no hace referencia a los pliegos sino a la ordenanza municipal. El informe de Intervención y de Secretaría con respecto a los pliegos, que es lo que estamos aprobando en este punto tercero, se fiscalizan favorablemente, por lo tanto, si se ha dado una información más a consecuencia de unas dudas que se han suscitado en la Comisión informativa, es para ahondar o abundar más en esa información pero no porque legalmente sea necesario para completar el expediente. El expediente se envió completo cuando se enviaron las Comisiones y los informes están fiscalizados de conformidad, no falta ningún documento, y en la ordenanza la Interventora, a pesar de que fiscaliza de conformidad, como lo veremos luego, indica que sería bueno que un técnico municipal revisara eso. Pues se ha hecho, y si se hubieran pedido más informes, se hubieran solicitado más informes para dejar claras las cuestiones que ha considerado.

Os invito a que hagáis lo que tengáis que hacer, pero será en perjuicio del municipio de Seseña y de sus vecinos.

Hablar de línea privatizadora de este equipo de Gobierno, podéis hablar a nivel general de la línea privatizadora del Partido Popular, y yo entiendo que os estaríais equivocando, pero sobre todo, hablar de línea privatizadora de este equipo de Gobierno, que lo que hemos hecho fundamentalmente es recuperar servicios públicos que cuando llegamos en el 2011 estaba privatizados, añadir a los que ha señalado la concejal de Urbanismo el servicio también de gestión de los tributos, de recaudación y gestión de los tributos, que los tenía adjudicado una empresa privada, algo tan delicado como es eso, y ahora tiene la Diputación Provincial, que es público, igual que el ayuntamiento.

Basilio, me encantaría compararme con París, pero me basta compararme con Illescas, porque nos podemos comparar con París pero no tenemos nada que ver con ellos, eso es obvio. Compararme con Illescas me serviría, ¿sabes lo que va a hacer Illescas, municipio gobernado por el Partido Socialista con apoyo de Ganemos y de Izquierda Unida en los próximos Plenos?, podemos ir allí a verlos al salón de Plenos, exactamente lo mismo que lo que estamos haciendo hoy en el ayuntamiento de Seseña, y yo no voy a decir que sea, ni el Partido Popular va a decir que sea, por un beneficio del equipo de Gobierno, seguramente incluso lo vote a favor porque entenderá que será lo mejor para el municipio, para la gestión, y, sobre todo, lo mejor para los vecinos.

Termino indicando las bondades que tiene este nuevo contrato con respecto al anterior, como es que la empresa adjudicataria en virtud de estos pliegos y del contrato que se firme, va a tener unas obligaciones que ahora la empresa adjudicataria no tiene: obligaciones de reparación y limpieza que ahora en estos momentos estamos haciendo por ejemplo con Selymsa, que al no hacerlos Selymsa, se podrán encargar de hacer otras cosas. Tendremos más recursos para dedicarlos a hacer otras cosas.

Por ejemplo, se incrementa el control sobre el contratista tanto en el reglamento, que ya lo aprobamos hace cuatro meses, incrementa las garantías en los usuarios, mejora los servicios de la limpieza y saneamiento, imbornales, arquetas; y sobre todo infraestructuras, que se van a poder realizar gracias a ese canon que la empresa adjudicataria adelanta al ayuntamiento. Hay un canon importante que se puede realizar, por ejemplo, para hacer muchas obras en el casco urbano de Seseña Viejo, que son obras importantes en materia hidráulica, en la Boleta, fundamentalmente, y en muchas calles del casco urbano donde las canalizaciones son de cemento y causan muchísimos problemas y lo sabemos porque andamos por la calle y la gente nos lo dice.

Si no fuera por este tipo de contrato quizá, quizá no, seguro que no lo podríamos realizar. En Seseña Nuevo, los que son de allí saben los problemas que hay en la calle Madrid, calle Lirios, calle Yeles, hemos hecho alguna en la calle Miraflores, en Vallegrande, que sabes cómo está aquello, que se recepcionó con un informe de Aqualia que decía que estaba fatal el tema de las canalizaciones y de saneamiento.

Tiene muchas bondades este contrato y el expediente está impoluto, por tanto, yo considero que, obviamente, sería un error por vuestra parte votar en contra pero sería un error grandísimo e imperdonable que fuerais a los tribunales, pero obviamente, estáis en vuestro derecho.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, el voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor y diez votos en contra.

- **CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN).**

Visto que junto al expediente de contratación para la gestión indirecta del servicio del ciclo integral del agua se debe aprobar la ordenanza que regule las tarifas que los usuarios vendrán a abonar al concesionario como medio de retribución por la prestación de este servicio y por la prestación del servicio de depuración de las aguas residuales.

Vistos los informes emitidos al efecto,

En cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Ordenanza Reguladora de las tarifas por la prestación de los servicios afectos al ciclo integral del Agua que comprende: Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y depuración de las Aguas Residuales.

### **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA QUE COMPRENDE: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA EDAR DE EL QUIÑÓN.**

#### **I.- CUESTIONES GENERALES**

##### **ARTÍCULO 1.- OBJETO DE ESTA ORDENANZA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento Municipal de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y depuración de Seseña, este Ayuntamiento establece las tarifas por la prestación del servicio del ciclo integral del agua (abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración).

Las tarifas constituyen la contraprestación económica a cargo de los usuarios que deberá percibir la Entidad Gestora por la prestación de los servicios o por la realización de las obras y actividades que constituyen el objeto de la misma.

##### **ARTÍCULO 2.- SERVICIOS QUE GENERAN EL DEVENGO**

1. El servicio de abastecimiento de agua comprenderá como mínimo:
  - a) la gestión de las instalaciones que componen la captación, el tratamiento, el abastecimiento y distribución de agua potable en condiciones adecuadas de cantidad y calidad, agua industrial y cualquier tipo de agua que se suministre desde la red municipal (riego, riego con agua regenerada, etc.), incluidas las instalaciones eléctricas, mecánicas o de otro tipo relacionadas con el servicio.
  - b) La instalación, ejecución, reparación y reposición de acometidas a la red de distribución.
  - c) La instalación, conservación y reposición de los equipos de medida de cada abonado.
  - d) La lectura de los contadores de consumos de agua en periodos similares para su facturación al usuario
  
2. El servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales incluye la recogida y transporte de las aguas residuales y pluviales hasta las plantas depuradoras, su tratamiento y vertido a cauce natural en las condiciones establecidas en las autorizaciones de vertido concedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo y comprenderá como mínimo:
  - a) El mantenimiento, conservación y reparación de redes de aguas residuales y pluviales.
  - b) La limpieza y desatasco de las instalaciones con el fin de mantener su capacidad portante.

- c) El mantenimiento y conservación del conjunto de instalaciones eléctricas y mecánicas adscritas al Servicio de Saneamiento (Alcantarillado y Depuración).
- d) La vigilancia, control y analítica de vertidos que los usuarios viertan a la red para dar cumplimiento a la legislación aplicable así como la vigilancia y control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.

Se consideran incluidos dentro de los servicios prestados a través de esta Ordenanza cualquier actividad, obra o servicio complementario que se derive de las anteriores así como cualquier otra actividad o servicio que tenga su origen en las disposiciones del Reglamento del Servicio y demás normas aplicables a la Gestión Integral del Agua del municipio de Seseña.

### **ARTÍCULO 3.- OBLIGADOS AL PAGO**

1. Están obligados al pago de las cuotas derivadas de la aplicación de la tarifa, en su caso, las personas físicas y jurídicas que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden las prestaciones sobre las que recaen estas tarifas. Asimismo, están obligados al pago de las cuotas las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imputación
2. Con carácter general se considerará obligado al pago el titular del contrato, beneficiario o receptor del servicio.
3. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el titular del contrato, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.
4. En el supuesto que el titular del contrato no sea el beneficiario o receptor del servicio, se considerará obligado al pago quien se acredite fehacientemente como tal, en los términos previstos en el art. 51 del Reglamento.

### **ARTÍCULO 4.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO**

1. La obligación de pago nace en el momento en que se concede la autorización oportuna para la utilización de los servicios vinculados al abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de éstas o, en su caso, desde el comienzo de dicha utilización.
2. Para otros servicios complementarios, la obligación de pago nace en el momento de su prestación o, caso de ser necesaria la petición por parte del interesado, en el momento de la solicitud.

### **ARTÍCULO 5.- PERIODO Y DEVENGO**

1. En el caso de servicios de tracto sucesivo, el periodo corresponderá a cada uno de los trimestres naturales prestados y el devengo tendrá lugar el día 1 del inicio de cada uno de los cuatro trimestres naturales del año.
2. En los supuestos de alta, baja y cambio de titularidad, la cuota se prorrateará por días naturales.

## **II.- CUANTIFICACIÓN DE LAS TARIFAS**

### **ARTÍCULO 6.- TIPOLOGÍA DE USUARIOS**

En el presente artículo se definen las diferentes tipologías de usuarios de los servicios.

1. **USOS DOMÉSTICOS.** Son aquéllos en los que el agua se utiliza exclusivamente para atender necesidades primarias de la vida, preparación de los alimentos e higiene personal.

Se aplicará esta modalidad exclusivamente a locales destinados a viviendas o anexos a las viviendas, siempre que en ellos no se realice actividad industrial, comercial, profesional ni de servicios de cualquier tipo.

**2. USO COMERCIAL.** Son aquéllos locales comerciales y de negocio en los que el agua se utiliza como medio auxiliar para su fin comercial, haciéndose un uso normal de la misma para limpieza e higiene del local y de sus empleados, es decir, cuando el agua no intervenga de manera predominante en la obtención, transformación o manufacturación de un producto.

En concreto incluye aquellas actividades comprendidas dentro de los códigos CNAE: I (hostelería), J (información y comunicaciones) y K (actividades financieras y de seguros).

Estarían incluidos dentro de esta tipología de usuario, entre otros, los siguientes: tiendas, bares, cafés, restaurantes, tabernas, almacenes, peluquerías, hoteles, fondas, establecimientos de bebidas, despachos, oficinas, clínicas y demás análogos.

Los incluidos en este apartado tendrán trato de uso doméstico a nivel de cuota.

**3. USO INDUSTRIAL.** Son aquellos situados en los polígonos industriales, sin perjuicio de las actividades que aun estando en polígonos industriales están incluidos en el punto anterior (uso comercial), o que no estando en polígonos industriales no están calificadas como uso comercial y que utilizan el agua como materia prima, necesario complemento en el proceso de fabricación o en cumplimiento o prestación de un servicio.

**4. USOS MUNICIPALES.** Son aquéllos que corresponden a los edificios e instalaciones municipales y a aquellos centros o servicios dependientes del Ayuntamiento que determine éste expresamente, con la comunicación pertinente al gestor del servicio.

#### **ARTÍCULO 7.- TARIFA POR DERECHO DE CONTRATACIÓN**

Se aplicará por una sola vez al contratar el servicio para una determinada vivienda, local o industrial y un determinado usuario y su cuota será fija por importe de 50 euros.

Corresponde al importe de la gestión administrativa y técnica de la puesta en marcha del servicio. A esta tarifa no le será de aplicación lo dispuesto en el art. 13 respecto de su revisión.

#### **ARTÍCULO 8.- TARIFA POR DERECHO DE RECONEXIÓN**

Corresponde al importe constituido por los derechos de reconexión del suministro que hubiere sido suspendido, según lo dispuesto en el Artículo 56 del Reglamento de los Servicios.

El importe a satisfacer por la reconexión del suministro será el siguiente, según la situación que se presente:

a) Si el abono de la deuda pendiente se produce en un plazo inferior a tres meses desde la fecha de corte, el importe a satisfacer será una cuota fija por importe de 40 euros.

b) Si el abono de la deuda pendiente se produce en un plazo superior a tres meses contado desde la fecha de corte, el importe a satisfacer será una cuota fija por importe de 50 euros.

A estas tarifas no les será de aplicación lo dispuesto en el art. 13 respecto de su revisión.

#### **ARTÍCULO 9.- TARIFA POR LA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS E INSTALACIÓN DE CONTADORES**

9.1.- Tarifa por la instalación de contadores.

Corresponde al importe por instalación de contadores en la vivienda, local o industria. Los trabajos a realizar incluyen el suministro e instalación de contador de clase metrológica C, llave de paso, accesorios y mano de obra.

Los importes a satisfacer por los usuarios serán los siguientes, según el calibre del contador a instalar.

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<b>Contador calibre 13mm</b>	88,85	91,52	94,27
<b>Contador calibre 20mm</b>	106,01	109,19	112,47
<b>Contador calibre 25 mm</b>	135,91	139,99	144,19

### 9.2.- Tarifa por ejecución de acometidas con contador.

Corresponde al importe por la ejecución de acometidas de longitud inferior a 5 metros, e instalación de contador, en la vivienda, local o industria. Los trabajos a realizar incluyen el suministro e instalación de contador de clase metrológica C, acometida, llave de paso, collarín, reposiciones de material y mano de obra.

Los importes a satisfacer por los usuarios serán los siguientes, según el calibre de la acometida y el contador a instalar.

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<b>Acometida con Contador calibre 13mm</b>	116,49	119,98	123,58
<b>Acometida con Contador calibre 20mm</b>	132,02	135,98	140,06
<b>Acometida con Contador calibre 25 mm</b>	163,07	167,96	173,00

Cuando la acometida a ejecutar tenga una longitud superior a 5 metros, será necesario la solicitud de un presupuesto a la Entidad Gestora y su aceptación por parte del usuario para la ejecución de los trabajos.

### 9.3.- Tarifa por ejecución de acometidas sin contador.

Corresponde al importe por la ejecución de acometidas de longitud inferior a 5 metros, que no conlleven la instalación de contador, en la vivienda, local o industria. Los trabajos a realizar incluyen acometida llave de paso, collarín, reposiciones de material y mano de obra.

Los importes a satisfacer por los usuarios serán los siguientes, según el calibre de la acometida y el contador a instalar.

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<b>Acometida sin Contador calibre 13mm</b>	88,18	90,83	93,55
<b>Acometida sin Contador calibre 20mm</b>	103,71	106,82	110,02
<b>Acometida sin Contador calibre 25 mm</b>	134,76	138,80	142,96

Cuando la acometida a ejecutar tenga una longitud superior a 5 metros, será necesario la solicitud de un presupuesto a la Entidad Gestora y su aceptación por parte del usuario para la ejecución de los trabajos.

#### **ARTÍCULO 10.- TARIFAS POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

El cobro de estas tarifas se realizará en base a los siguientes conceptos.

Cuota de Servicio. Cuota fija que se abona en concepto de disponibilidad inmediata y acceso permanente al servicio del agua. Se factura independientemente, exista o no consumo.

Cuota de Mantenimiento de Contador. Cuota fija que se destina al mantenimiento del contador y sufraga los gastos de cambio y sustitución en los casos de cambio de contador por antigüedad o rotura. Se factura independientemente, exista o no consumo.

Cuota de Consumo. Cuota variable en función del consumo realizado en el trimestre.

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<b>Cuota de mantenimiento de contador (€/abonado·trimestre)</b>	3,19	3,29	3,39
<b>Cuota del servicio (€/abonado·trimestre)</b>	1,44	1,48	1,52
<b>Cuota de Consumo (€/m<sup>3</sup>)</b>			
Bloque 1: De 0 a 10 m <sup>3</sup> /trimestre	0,4290	0,4419	0,4552
Bloque 2: De 11 a 25 m <sup>3</sup> /trimestre	0,5001	0,5159	0,5314
Bloque 3: De 26 a 40 m <sup>3</sup> /trimestre	0,7873	0,8109	0,8352
Bloque 4: De 41 a 70 m <sup>3</sup> /trimestre	1,2164	1,2529	1,2905
Bloque 5: Más de 71 m <sup>3</sup> /trimestre	1,8606	1,9164	1,9739
<b>Cuota de Consumo para Edificios y Dependencias municipales(€/m<sup>3</sup>)</b>	0,3160		

- **La cuota de Consumo para Edificios y Dependencias municipales se revisará conforme a la evolución del coste de compra de agua en alta fijado por la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta en cada momento.**

#### **ARTÍCULO 11.- TARIFAS POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

El cobro de estas tarifas se realizará en base a los siguientes conceptos.

Cuota de Servicio. Cuota fija que se abona por la prestación del servicio de alcantarillado. Se factura independientemente, exista o no consumo.

Cuota de Consumo. Cuota variable en función del consumo realizado en el trimestre. Se facturará en base a los consumos facturados por el servicio de abastecimiento. Su cuota fluctuará en función del tipo de usuario.

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<b>Cuota del servicio (€/abonado·trimestre)</b>			
13 ó 15 mm	3,12	3,21	3,31

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
20 mm	4,68	4,82	4,96
25 mm	5,98	6,16	6,34
<b>Cuota de Consumo (€/m<sup>3</sup>)</b>			
Uso Doméstico			
Bloque 1 (0-10 m <sup>3</sup> /trim)	0,0000	0,0000	0,0000
Bloque 2 (11-25 m <sup>3</sup> /trim)	0,0501	0,0516	0,0531
Bloque 3 (26-40 m <sup>3</sup> /trim)	0,0787	0,0811	0,0835
Bloque 4 (41-70 m <sup>3</sup> /trim)	0,1216	0,1252	0,1290
Bloque 5 (>71 m <sup>3</sup> /trim)	0,1861	0,1917	0,1975
Uso Industrial			
Bloque 1 (0-10 m <sup>3</sup> /trim)	0,1716	0,1767	0,1820
Bloque 2 (11-25 m <sup>3</sup> /trim)	0,2004	0,2064	0,2126
Bloque 3 (26-40 m <sup>3</sup> /trim)	0,3149	0,3243	0,3340
Bloque 4 (41-70 m <sup>3</sup> /trim)	0,4866	0,5012	0,5162
Bloque 5 (>71 m <sup>3</sup> /trim)	0,7442	0,7665	0,7895

## ARTÍCULO 12.- TARIFAS POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN EN LA EDAR DE EL QUIÑÓN.

El cobro de estas tarifas se realizará en base a los siguientes conceptos.

Cuota de Servicio. Cuota fija que se abona por la prestación del servicio de depuración. Se factura independientemente, exista o no consumo.

Cuota de Consumo. Cuota variable en función del consumo realizado en el trimestre. Se facturará en base a los consumos facturados por el servicio de abastecimiento. Su cuota fluctuará en función del tipo de usuario.

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<b>Cuota del servicio (€/abonado·trimestre)</b>			

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Uso doméstico	3,00	3,03	3,08
Uso Industrial	5,00	5,05	5,13
<b>Cuota de Consumo (€/m<sup>3</sup>)</b>			
Uso doméstico			
Bloque 1 (1-10 m <sup>3</sup> /trim)	0,1500	0,1515	0,1538
Bloque 2 (11-60 m <sup>3</sup> /trim)	0,3300	0,3333	0,3383
Bloque 3 (>60 m <sup>3</sup> /trim)	0,4500	0,4545	0,4613
Uso industrial			
Bloque 1 (1-150 m <sup>3</sup> /trim)	0,4000	0,4040	0,4101
Bloque 2 (>151 m <sup>3</sup> /trim)	0,7000	0,7070	0,7176

Respecto a las cuotas a abonar por el servicio de depuración de vertidos de cisternas de aguas residuales conforme a los parámetros establecidos en la ordenanza municipal de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento, provenientes de limpieza de fosas sépticas, pozos, depuradoras, etc. procedentes del término municipal de Seseña, cuyos parámetros se encuentren dentro de la tabla de anexos de la Ordenanza de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Seseña están serán las siguientes:

- Por cada cisterna vertida hasta 6 m<sup>3</sup> de capacidad: 12,50 euros.
- Por cada cisterna vertida de 6 a 10 m<sup>3</sup> de capacidad: 15,50 euros.
- Por cada m<sup>3</sup> de exceso sobre 10 m<sup>3</sup>: 1,50 euros.

#### **ARTÍCULO 13.- FORMULA DE REVISIÓN ORDINARIA**

A partir del 1 de enero de 2020 y sucesivos, las tarifas se revisarán con respecto a las del año anterior, a petición del concesionario, de acuerdo con la fórmula polinómica establecida en la Cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la contratación, en régimen de concesión, del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña (Toledo) y según lo previsto en la Cláusula 32 b) del mismo Pliego de Cláusulas.

#### **ARTÍCULO 14.- CUOTA VARIABLE EN EL SUPUESTO DE EXCESO DE CONSUMO INVOLUNTARIO EN LAS INSTALACIONES PARTICULARES POR AVERÍAS**

En caso de avería interior de la instalación de agua, el importe que se liquidará al usuario por la tarifa de abastecimiento de agua será el resultante de aplicar al consumo de agua total del periodo el primer tramo de tarifas contemplado en esta Ordenanza.

Por su parte, para los servicios de alcantarillado y depuración y debido a que el volumen perdido derivado de la avería no se vierte al sistema de alcantarillado y depuración, no se facturará por concepto de Cuota de Consumo, facturándose en estos casos únicamente por el concepto de Cuota de Servicio.

Para la aplicación de estas bonificaciones se hace necesario:

- 1º. Que se demuestre documentalmente por parte del usuario la reparación de la avería.
- 2º. Dicha reparación deberá realizarse dentro del siguiente período de facturación.
- 3º. Que se aporte la siguiente documentación justificativa, entendiéndose que, en caso de no hacerse, no procederá la aplicación de lo regulado en este artículo:

- factura (con desglose del I.V.A.)
- fotografía de la ubicación de la avería antes de proceder a su reparación en que se pueda apreciar la existencia de la misma.

La aplicación de este artículo estará condicionada a que el titular del contrato se encuentre al corriente de pago.

### **CAPÍTULO III. GESTIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL COBRO DE LAS TARIFAS**

#### **ARTÍCULO 15.- SISTEMA DE COBRO**

1. La facturación correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas, se realizará a través de un único recibo que recoja los importes relativos a la totalidad de estos servicios.
2. La gestión cobratoria la realizará la Entidad Gestora del servicio.
3. Sobre el importe de los servicios facturados se repercutirá el IVA correspondiente, así como cualesquiera tributos legalmente establecidos a favor de otros entes públicos.

#### **ARTÍCULO 16.- PERIODICIDAD DE FACTURACIÓN Y PLAZOS DE PAGO**

1. La periodicidad de facturación será trimestral, por periodos de suministro vencidos, de acuerdo con los criterios recogidos en los pliegos a aprobar para la licitación de este servicio. El pago voluntario se realizará durante los dos meses siguientes a la finalización de dicho período de facturación. En el caso de que se haya procedido a la domiciliación bancaria de los recibos, se cargarán en cuenta el último día de ese período.
2. Los servicios complementarios previstos en la presente Ordenanza se incluirán en recibo a partir de la facturación en que se hubieran prestado.

#### **ARTÍCULO 17.- IMPAGO DE LOS RECIBOS**

El impago de los recibos podrá dar lugar a la privación del suministro, en los términos previstos en el artículo 55 y 56 del Reglamento del servicio.

#### **ARTÍCULO 18.- COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN**

1. La comprobación de los elementos configuradores de la tarifa se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 66 y 67 del Reglamento del Servicio en cuanto a la medición de los consumos.
2. En particular, cuando de la verificación del contador se deduzca la existencia de error de medición que supere el error máximo admitido se procederá la regularización de los consumos facturados, sin que el período a regularizar pueda superar los seis meses, desde el período de lectura en que fuese solicitada la verificación.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.- FIJACIÓN DE TARIFAS PARA AÑOS SUCESIVOS**

El Ayuntamiento de Seseña actualizará las tarifas para años sucesivos al de entrada en vigor de la presente Ordenanza, según la fórmula incluida en el artículo 13 de la presente Ordenanza.

### **DISPOSICIÓN FINAL.- ENTRADA EN VIGOR**

La presente Ordenanza entrará en vigor en los términos establecidos por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y una vez entre en vigor el nuevo contrato del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio.

**PRIMERO.-** Publicar el texto íntegro de la Ordenanza durante el plazo mínimo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Las tarifas incluidas en la presente Ordenanza serán sometidas a la Comisión Regional de Precios de acuerdo al Art. 107 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: De acuerdo con los diferentes puntos que traemos a Pleno sobre el ciclo integral del agua presentamos la adecuación de tarifas necesarias para los próximos ejercicios. Éstas no se actualizan desde 2009, donde PSOE e Izquierda Unida realizaron una última subida del 3,6% actualizando el IPC en aquel momento, desde entonces ha sido el ayuntamiento, y no directamente los usuarios, quien ha asumido las diversas subidas que estaban fijadas por contrato.

Debemos destacar que el servicio de gestión de agua es un servicio que lleva más de 20 años siendo gestionada por el sector privado Seseña, por lo que este procedimiento y la gestión tarifaria no tiene nada de novedoso en nuestro municipio.

No sabemos cuál fue el motivo para la privatización en los años 90 por parte del PSOE y su posterior prórroga por parte de Izquierda Unida, pensamos que se decantaron por este sistema pues está demostrado que es el modelo que mejor funciona en pueblos como éste. Las guías de gestión recomiendan que para municipalizar un servicio el principal indicador que se debe tener en cuenta es el grado de satisfacción, adecuación y disposición de medios para llevar a cabo el servicio, por encima de otros indicadores como es el precio, el cual no está demostrado que sea inferior a través de la gestión directa, como veremos a continuación.

Apostar siempre por un modelo privado municipal es un gran error por parte de los ayuntamientos, ya que depende del tipo de servicio y de los factores propios del municipio. Nosotros hemos creado este tópico y lo demostramos municipalizando Selymsa donde se ha prestado el servicio sin perder calidad. Sin embargo, en este caso, hemos valorado que con la gestión privada nos permite beneficios como la financiación, que es imprescindible y no se puede demorar en el tiempo la ejecución de obras de mejora muy necesarias, para las que el ayuntamiento no tiene capacidad y que supone el principal quebradero de cabeza para los vecinos en la actualidad.

También da una especialización en el servicio, las empresas disponen de unos medios y experiencia de la que el ayuntamiento carece a la hora de responder a las demandas de la población, dispone de departamentos de innovación y desarrollo y herramientas de gestión que

pone a disposición de los ciudadanos para dar un servicio más moderno, cercano y eficiente en el consumo y tratamiento de agua.

Creemos que este nuevo contrato, combinado con operaciones como la canalización de agua desde Esquivias, son claves para asegurar el caudal y presión suficiente, para renovar e innovar, para realizar las inversiones necesarias y para que definitivamente Seseña dé el salto de calidad que se merece en el servicio de aguas y poder mirar al futuro con la máxima calidad, eficiencia y garantía.

Por todo ello, se propone a la corporación, tras ocho años de congelación, una adecuación de tarifas, controlada, progresiva y con el menor impacto posible para los usuarios.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En este punto vamos a hablar específicamente de la ordenanza reguladora de las tarifas y las tasas, todo lo que se ha dicho y debatido en el punto anterior de los pliegos es válido para este punto y no quiero ahondar más y volver a decir lo mismo pero sí que es importante volver a decir que tanto en los pliegos faltaba el informe como en la ordenanza fiscal reguladora también falta el informe de un trabajador municipal que verificara que los cálculos y los valores estaban bien hechos y no sólo por la empresa privada. Aquí en esta ordenanza falta ese informe y también faltaba en el otro. No queráis confundir que si era uno u otro, faltaban los dos y así viene en el informe de Intervención en ambos, en los dos. De todas formas, se mandó ayer a las nueve de la noche, como comprenderéis no hay tiempo ni medios para poder verlo y estudiarlo con detenimiento.

Centrándome en el punto, yo quiero dejar claro el aumento de las tarifas, hablamos de un aumento del 10% en dos años, aunque dice que son tres, pero son dos porque ya empieza dentro de unos días el 2017, 2018 y 2019, así que son dos años naturales para subir un 10% las tarifas. No sólo aumentan todas las tarifas sino que además incorporáis nuevas tarifas como son las del alcantarillado, además, después de todos los informes que con las convocatorias a las Comisiones, desconvocarlas, los Plenos, quitarlo del orden del día, todos los informes que habéis mandado, la ordenanza poca variación tiene.

El otro día en las Comisiones pregunté claramente los cambios y poca variación tiene en lo más sustancial, con lo cual, si no estábamos de acuerdo antes, no vamos a estar de acuerdo ahora, lo que nos parece una auténtica aberración, y eso sí que es lo que ha variado, es la triple tasa, que es lo que ha comentado antes Manolo. Ahora mismo actualmente tenemos dos tasas diferentes para el municipio de Seseña, Vallegrande, el Quiñón y Seseña Nuevo que pagan una tasa de depuración de aguas residuales y Seseña que no la paga. Nosotros ya dijimos, y seguimos diciendo, que nos parece un agravio comparativo para todos los vecinos que una parte del municipio la pague y otra no, pero es que ahora pretendéis aprobar una nueva tasa, mayor aún todavía, para los vecinos del Quiñón. Nos parece un agravio y una aberración y un perjuicio para los vecinos de Seseña que unos lo paguen y otros no.

Pero aún así yo pregunto ¿Seseña Nuevo y Vallegrande van a seguir con la misma tasa, se deroga la ordenanza de depuración de aguas que hay actualmente? porque si no es así en esta ordenanza se dice claramente que será para todo el EDAR de Seseña, tanto para Seseña Nuevo como la del Quiñón, ¿van a estar vigente las dos, cuál se va a cobrar, se deroga la anterior, también la de Seseña Nuevo? No lo pone, son fallos en el informe.

Volvemos a decirlo, Jaime, lo preguntamos el otro día, nos pareció increíble que se nos diera la contestación de que van a ser tres diferentes y todavía no entendemos cómo puede darse este caso.

Deciros que el PP, vosotros, votasteis en contra hace unos años en la subida de las pensiones en una moción que trajo Izquierda Unida para adecuar la actualización de las pensiones con el IPC, fue hace unos años, en la anterior legislatura, votasteis en contra para subir esa cantidad que era bastante pequeña y ahora, en cambio, votáis que sí a subir las tarifas para

pagar más y perjudicar más a los vecinos. No lo entendemos y estamos completamente en contra de esta subida y del procedimiento que ha seguido esta ordenanza.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Esta es la enésima vez que este punto viene a debatirse a Comisión informativa o a Pleno, el itinerario que ha tenido la aprobación de esta tarifa es un auténtico despropósito, se debatió en dos Comisiones informativas de septiembre, se debatió el otro día y se vuelve a debatir en Pleno. Un punto que además está vinculado al anterior en el que se aprueban los pliegos para la contratación del servicio de privatización de suministro de agua, alcantarillado y depuración, tanto es así que la intervención que ha hecho concejal de Hacienda nada tiene que ver con este punto sino con la justificación del punto anterior.

Lo que viene a justificar este punto es la privatización del servicio del agua y no la tasa que se aprueba porque ¿qué tendrá que ver?, el servicio de privatización del agua que han aprobado en el punto anterior se podría haber hecho con una tasa que teníamos hasta ahora en el municipio, sin incrementar tarifas, se podría haber aplicado la tarifa anterior, el beneficio industrial había sido algo menor para la empresa adjudicataria pero hubiera sido sostenible el contrato pero, sin embargo, aprovechan para incrementar una subida de las tasas.

Sobre este punto hemos debatido en muchas ocasiones ya, lo he comentado antes, y hemos mantenido siempre el mismo planteamiento, esto supone una hipoteca para los próximos 25 años para este municipio, antes cuando Fernando le decía a Manolo que si recuperaba la Alcaldía tendría la oportunidad de cambiar las cosas, no va a hacer así. Recupere la Alcaldía Manolo, o lo haga el Partido Socialista, u otro partido político, no va a ser posible cambiar las cosas, habéis hipotecado el municipio para los próximos 25 años, por tanto, esa posibilidad deja de existir.

Nosotros apostamos, y lo hemos dicho antes, por una gestión del ciclo integral del agua municipal, si en los años 90 se aprobó la privatización del servicio del agua era porque las condiciones de este municipio en esos años eran totalmente diferentes a las condiciones de este municipio en la actualidad, en aquel momento en Seseña había 5000 habitantes, ahora somos más de 20.000 censados y tenemos unas capacidades de gestión mucho mayores a las que teníamos en aquel momento, las posibilidades de gestión son diferentes.

Hacer público la gestión pública del servicio de agua es algo que este ayuntamiento podría asumir, con esta tarifa que se aprueba ahora lo que se pretende es hacer muy rentable el contrato que se aprobó en el punto anterior, es decir, no es una condición *sine qua non*, es una condición que rentabiliza mucho más todavía la explotación de la prestación del servicio del agua. Como decía antes, con el canon que teníamos hasta este momento se puede prestar el servicio pero el canon sería inferior pero hubiera sido rentable, lo que se plantea ahora es aprovechar para generar muchos más beneficios en la gestión del servicio integral del agua.

Se diseña un beneficio industrial de la tarifa de la empresa que finalmente sea adjudicataria del servicio, va a proyectar la variación a lo largo de los años a través de una fórmula que se establece que no tiene cuenta las circunstancias que puedan producirse *a posteriori*, tanto sociales como de coyuntura de aquí a 25 años. La fórmula para su cálculo variable establece para su cálculo elementos como el precio unitario de compra de agua de alta, el coste eléctrico, coste de mantenimiento, conservación, gestión de clientes, vehículos, combustible, comunicaciones etc. es decir, variables que pueden hacer que el coste de la tarifa a partir de 2020 se puede disparar sin que el ayuntamiento tenga la capacidad de controlar esa tarifa porque no establece ningún tipo de techo de la aplicación de esa fórmula. Entendemos que esto va a ser una subida permanentemente al alza.

Además, como introduce dentro de la misma tarifa tres elementos que son: suministro del agua, la depuración y el alcantarillado, lo que introduce es una tasa con la que estamos

totalmente en contra, que es la tasa de depuración. Ya lo hemos manifestado muchas veces en el Pleno, estamos en contra de una tasa que entendemos que es injusta, insolidaria e innecesaria, pero con un agravante más todavía, dentro de esta modificación que se ha ido haciendo de las ordenanzas desde que se trajeron a Pleno por primera vez hasta este momento, ha habido variaciones en el documento. Estas variaciones lo que han hecho ha sido perjudicar todavía mucho más a los vecinos, en la última variación se incorpora además una subida de tasas en depuración para los vecinos del Quiñón en el año 2017 y 2018 y establece una triple tasa, como antes comentaba Izquierda Unida. Vecinos de Seseña, que no depuran aguas, ellos no son responsables, es la administración pública quien establece los mecanismos y cauces para que se pueda depurar, quien hace o no hace las depuradoras....

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Luis.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Estoy acabando ya. No tiene responsabilidad de haber elegido depurar o no, los vecinos de Seseña no van a pagar, como no pagan hasta ahora, tasa de depuración, los de Seseña Nuevo van a pagar en función de la tasa que está aprobada y que es de aplicación para todo el municipio y que no hay ninguna cláusula de derogación de esa tasa, y a los vecinos de Seseña Nuevo y Vallegrande van a tener que aplicarle una tarifa que es completamente diferente, en 2017 a 2019 van a pagar más que los vecinos de Seseña Nuevo y Vallegrande. Hay una triple tasa que es incongruente que en nuestro municipio cueste más depurar en un sitio, que cueste más usar agua en un barrio que en otro, pero hay un elemento que para nosotros es fundamental, lo comentamos en las distintas Comisiones, que es que esa tarifa en caso de depuración de aguas y alcantarillado establece un canon variable, cuyo cálculo se realiza en base al caudal de agua que se suministra a la vivienda, no en base al caudal que sale de la vivienda. Todos sabemos que nuestro municipio, en cualquier vivienda, sobre todo en un municipio como el nuestro que tiene muchas viviendas unifamiliares donde gran parte de agua que entra se utiliza para riego y no va al alcantarillado ni a la depuración, este ayuntamiento va a cobrar a los vecinos un variable no en función del caudal del agua que sale de su vivienda sino del que entra.

Por tanto, es un cálculo que se hace sobre una cantidad que no es correcta y esto es un elemento que nos va a permitir a la oposición, por lo menos al Partido Socialista, el recurrir esta ordenanza. Lo planteamos el otro día ¿vais a establecer algún elemento en cada una de las viviendas que calcule el caudal de agua que sale de la vivienda? Si no lo vais a hacer no podéis aplicar un variable a la ordenanza, ni a la depuración de agua ni al alcantarillado.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para cerrar el primer turno, rogando que nos ciñamos a los tiempos que hay establecidos.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: En cuanto a la triple tasa, decir que por ley y siendo diferente en este municipio, que en Seseña no se depura, y en Seseña Nuevo y en el Quiñón se depura de manera diferente, a cada usuario se le debe aplicar el servicio que se le está dando. El mayor agravio, el mayor escándalo que hemos vivido en Seseña ha sido cobrar a los vecinos de Quiñón los impuestos como a todo el municipio y no darle servicio, eso sí que fue un agravio y un escándalo. En este caso por ley hay que aplicar a cada uno el servicio que se le va a dar.

Tenemos que tener claro que si queremos un buen servicio que esté equiparado al de municipios similares de nuestro entorno, las tarifas lógicamente también han de adecuarse. Desde 2011 ha quedado bastante claro que uno de nuestros principales objetivos es penalizar lo

mínimo a los vecinos, de hecho el agua no se ha modificado desde que Carlos era Alcalde y es una legislatura y media casi la que llevamos.

Esta congelación jamás se había dado en el municipio de Seseña durante todos los Gobiernos de izquierdas pero, repito, para recibir un servicio adecuado, esta actualización de ahora es inevitable. No debemos engañar a los vecinos, no sería responsable, no se debe alertar haciendo previsiones de subida desorbitadas que no van a ser reales, como tampoco se debe asegurar que la gestión municipal es más barata y para entender ambas cosas os cito algún ejemplo: en Seseña un abastecimiento de 40 m<sup>3</sup> a los que responde a una familia tipo con dos hijos va a costar unos 23,4 € el trimestre, subiendo apenas un euro respecto a los precios actuales. En un municipio más pequeño como puede ser Borox la misma cantidad serían 28 €, es decir, cuatro euros más por trimestre.

Estaríamos a la par de una ciudad de nuestro tamaño como Illescas, que pese a estar gobernada por el PSOE, como decía Carlos, ha apostado por este mismo modelo de gestión, si nos comparamos con una ciudad más grande como Toledo, también gobernada por el PSOE, estos 40 m<sup>3</sup> serían 34,85 €, es decir, más de 10 € por encima el trimestre que en Seseña.

Por otro lado, tampoco es cierto que ciudades donde el servicio es municipal los precios sean inferiores, nos hubiera gustado comparar con pueblos cercanos como Esquivias, donde gobierna Izquierda Unida, pero también es privado, por lo tanto, analizamos otras ciudades donde el servicio es municipal. Por ejemplo, Ermua con 16.000 habitantes, este mismo consumo sería 24,1€, como veis, algo más caro que en Seseña, o como, por ejemplo, Lucena con 42.000 habitantes donde el mismo consumo de 40 m<sup>3</sup> sería 30,18 €, casi siete euros más por recibo.

Por lo tanto, dependiendo del municipio y de sus características, el precio final de las tarifas puede ser uno u otro sin que siempre sea más caro el servicio externo. Indicar que sí se ha incluido crecimiento, que el otro día lo debatíamos, en el modelo y además en los dos cánones variables revertirán toda la vida del contrato al ayuntamiento y subirán si aumenta la población de facturación. De hecho, éstos toman relevancia en detrimento del canon inicial.

Sí es cierto que hemos sido cautos en estos temas, no como fue Izquierda Unida y PSOE en 2007 que pronosticaron que Seseña tendría 50.000 habitantes, justificaron sus sueldos y a su salida en 2011 tan sólo eran 16.000 y un barrio sin atender.

En cuanto a los cortes, decir que ahora y no antes el ayuntamiento tiene mayor control, se da mayor margen de pago y que se disponen de mecanismos como son las subvenciones de emergencia social que están destinadas a paliar estas situaciones a las que no somos ajenos. Por cierto, no decís nada, pero hemos reducido los costes de alta en un 70%, de esta manera, por ejemplo, una pareja joven que se independice en el municipio pagará 100 € menos de partida, lo cual le que compensará cualquier tipo de subida que se produzca durante los 10 próximos años.

Por resumir, esta actualización que traemos tras ocho años sin subida directa para los vecinos responde básicamente a una actualización del IPC acumulado de 2009, que asciende a un 8,3%, además se proyecta de forma gradual en tres años para dar la oportunidad de consolidar la tan deseada recuperación económica en los próximos ejercicios.

Por último, y para poner en contexto la crítica a este modelo por parte de la oposición nos deberían explicar las subidas acontecidas entre 2004 y 2009, en tan sólo cinco años se incrementó un 50% los precios del agua, un 3% en 2004 un 10% en 2006, un 27% en 2008 y un 3% más en 2009. A mí me surgen dudas ¿miraba entonces Izquierda Unida y PSOE por el interés de la empresa por delante de los vecinos, era 2008 y 2009 una buena época para subir un 30% el abastecimiento?, ¿son PSOE e IU partidos de izquierda sólo en la oposición?, ¿la gestión privada entonces sí era ventajosa, por qué hoy no lo es, qué ha cambiado?. A mi juicio sólo la función y el lugar de Manuel Fuentes y Luis Domínguez en el Pleno.

Pedimos una oposición responsable, coherente con sus actos y, desde luego, como concejales y vecinos estamos convencidos de que vamos a hacer lo más apropiado para el

municipio, el tiempo nos dará la razón y que la mejora del servicio será un hecho incuestionable que será satisfactorio para todos los ciudadanos de Seseña.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Contestando a David, hay un par de cosas interesantes, tú al menos tienes el beneficio de la duda pero lo que es tu jefe de filas no tiene ninguna autoridad moral ni política para hablar de lo que se tiene que hacer en gestión pública. Pero llama la atención que te fijes en una cuestión como es el agravio comparativo, en esa reclamación va implícita la respuesta, Seseña es el único municipio de Castilla La Mancha que no tiene una depuradora, con este volumen de población que Seseña Viejo rondará los 12.000 o 14.000 habitantes, no tiene depuradora. Sin embargo, en su momento, si a la gente aquí presente le importa lo que se hace con su dinero, deberían preguntarle a ustedes, que gobernaban entonces, por qué Seseña no tiene una depuradora, que vale un millón y medio de euros. ¿Adónde fue a parar ese dinero, dónde está ese dinero? nadie lo sabe y sin embargo los gobernantes de entonces, que son ustedes, que están ahora en la oposición, nunca rindieron cuentas.

Por eso se hacen estas tasas, para compensar lo que se debió hacer y no se hizo y de ese dinero nadie ha respondido, hablamos de un millón y medio de euros, ¿dónde está ese dinero? La JCCM no lo hace porque nunca se le entregó ese dinero y, sin embargo, los gobernantes políticos de entonces, que están aquí presentes, esperamos que nos den una respuesta de dónde fue a parar ese dinero. No se hizo la depuradora y, sin embargo, alguien puso ese dinero, pero ese dinero voló.

De ahí que ahora ya hay una ordenanza reguladora de vertidos, por si la gente no lo sabe, la Confederación Hidrográfica del Tajo nos está poniendo a este ayuntamiento cada tres o cuatro meses 40.000 € o 50.000 € de multa por vertidos ilegales que estamos haciendo, porque ustedes ahí presentes, que debieron hacer una depuradora, porque así lo contempla la ley, y así lo firmaron en su día, resulta que ese dinero no está. ¿Dónde está ese dinero señor Manuel Fuentes? como ese dinero no está y ustedes no responden por ello no se hizo la depuradora, está hecha la de Seseña Nuevo y la del Quiñón pero no la de Seseña Viejo.

*(Risas)*

El concejal Fernando Ortega Consuegra: ¿Le hace gracia?.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Ustedes cobraron por ello, ¿dónde está ese dinero?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando tiene que finalizar, Manolo no tienes la palabra.

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento por favor, Manolo, Fernando tienes que finalizar porque has rebasado tu tiempo, finaliza por favor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Finalizo con esa pregunta: ¿dónde está el dinero de la depuradora que hace ocho o diez años se puso para hacerla y no la tenemos, ¿por qué no la tenemos?, de ahí que exista ahora ese agravio comparativo.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Por contestar, cuando no sabemos de lo que hablamos pues pasan estas cosas, y a ti el primero Fernando. ¿A la JCCMM hay que darle dinero?.

*(El concejal Fernando Ortega intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando por favor, no tienes la palabra.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Tú dices Fernando que la Confederación Hidrográfica del Tajo nos está poniendo reclamaciones o denuncias por la depuración, ¿por qué no se ha hecho en estos ocho años habiendo una mayoría absoluta?. Hay dinero, antes no.

*(El concejal Fernando Ortega intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando no hagas lo mismo que criticamos o que has criticado antes, por favor.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: No voy a perder más tiempo porque tampoco tiene demasiado sentido cuando no se sabe de qué se habla.

Quiero contestar a Jaime que el ayuntamiento no asume esa adecuación al IPC de estos años, son los vecinos con sus impuestos los que pagan y al final eso es lo que revierte, nadie te ha pedido que pagues más. Por eso no se entiende esa frase que has dicho de que el ayuntamiento es quien lo asume, son los vecinos los que lo hacen.

En cuanto a lo del Quiñón, el ayuntamiento claro que daba esos servicios, y era el agente urbanizador el que debía dar el resto de servicios. Con lo cual, no pues decir que desde el ayuntamiento de Seseña en esa legislatura no se han dado servicios al barrio del Quiñón, lo sabes perfectamente.

En cuanto al precio del agua, has hablado de la subida del precio del agua, es del precio del agua en alta, que nada tiene que ver, no hagas demagogia con ese tema con esa subida de precios que no tiene nada que ver con la subida que queréis aprobar vosotros, que es el ciclo integral del agua.

Y por resumir por qué estamos en contra, por aprovechar estos minutos de tiempo que tengo, de esta ordenanza por la subida de tarifas, como ya hemos comentado, porque la ordenanza contempla el corte de suministro en caso de impago, cuando es el ayuntamiento, precisamente, cuando aquí se aprobó una moción para ayudar a las familias que lo necesitaban y hay dinero en el ayuntamiento para poder hacerlo porque hay mucho dinero en los bancos.

Dices que se contempla el aumento de población, que es un aumento de consumo, pero las tarifas siguen siendo igual y no bajan, más todavía, más beneficios para la empresa que lleve el servicio.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar David.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Y no estamos de acuerdo para nada con que la depuración y el alcantarillado se vayan a medir, se cuantifiquen, en función del abastecimiento, incurrimos en una indefinición jurídica al no derogar la ordenanza anterior y tener una triple tasa en el ayuntamiento. Por todo eso, no estamos de acuerdo con esta ordenanza, con esta subida y este perjuicio para los vecinos.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Sobre lo que ha dicho el concejal tráfuga Fernando Ortega, indicarle a Manolo que lo que ha comentado aquí este concejal contemplaba una serie de acusaciones contra ti, yo me replantearía si hay un ilícito penal detrás de ellas y si tienes que presentar algún tipo de reclamación, porque es una auténtica barbaridad lo que dicho este hombre, una barbaridad porque el derecho de libertad de expresión no le ampara para decir lo que ha dicho en este Pleno, por muy concejal que sea. Es muy fuerte decir que este ayuntamiento había recibido dinero de no sé quién y que dónde está ese dinero, yo en tu caso, Manolo, me plantearía esa posibilidad.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, por favor, mantengamos la calma y dejemos hablar a la persona que tiene el uso de la palabra, en este caso Luis Domínguez.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Se ve perfectamente que se lo he inventado, lo que pasa es que uno no puede inventarse y dañar el honor de los demás de esta manera tan gratuita, entonces, te indico que estudies las declaraciones que ha hecho en el Pleno.

Refiriéndome a la propia ordenanza y a la intervención que ha hecho Jaime, minimizando lo que puede suponer para los vecinos la subida de esta tarifa en el pago de los recibos al trimestre, indicar que se van a cobrar ya trimestralmente las tres variables, tanto suministro de agua, alcantarillado y depuración, que irán en el mismo recibo y esto supone que el cómputo total para una familia que consuma no los 40 m<sup>3</sup> que planteaba como normal, yo lo planteo para familias con menos consumo porque entendía que el cálculo tendría que ser inferior, para 5 m<sup>3</sup>, que es no usar prácticamente nada de agua en una vivienda, es un euro al trimestre, para 20 m<sup>3</sup>, que es también muy reducido que serían dos personas en una familia, una subida de tres euros al trimestre, ya duplicamos lo que él planteaba para 40 m<sup>3</sup>, con 30 m<sup>3</sup> serían seis euros de subida al trimestre a cada familia, con 40 m<sup>3</sup> no lo he calculado pero sería en torno a los ocho euros en la subida que tendrá cada vecino de una familia.

Es decir, la subida es importante para los vecinos del municipio pero para nosotros lo más importante es, y por lo que votamos que no a estas tarifas, primero porque es una subida desproporcionada, que no consideramos que sea adecuada, segundo porque se establece una triple facturación, una triple tarifación para los vecinos en función de dónde vivan por la depuración de aguas y en tercer lugar porque se va a cobrar por un servicio que no se presta, se va a cobrar por la depuración de alcantarillado de aguas que una vivienda no va a verter. Es decir, van a cobrar por encima de lo que tienen que cobrar, por un canon variable tanto en depuración de aguas y alcantarillado.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Muy brevemente, para cerrar, me habéis decepcionado, sinceramente, Izquierda Unida y Partido Socialista porque pensaba que ibais a preparar con argumentos más de peso este debate. Efectivamente, los argumentos que habéis planteado decaen, el último, el del Partido Socialista con respecto a las subidas de tarifas. Te olvidas de una cosa: te olvidas de decir que en este momento se pagan 12 € de alcantarillado, que si lo divides entre cuatro son tres euros al mes, que se dejan de pagar y que están incluidos en la tarifa. Lo digo para que lo cuentes todo, esos 12 € que se pagan ahora de alcantarillado ya no se van a pagar, están incluidos en la tarifa.

Por lo tanto, en cualquier caso, lo que llama fundamentalmente la atención es que los mismos que argumentaban, y ahí están los Plenos que se puede ver cómo se argumentaba, y tú también, aunque no lo planteabas tú pero eras socio de Gobierno de Izquierda Unida, defendías esas subidas que aquí se han planteado de hasta el 50% durante esos años, no el 50% en los

cuatro años que estuviste gobernando pero sí una subida del 30% cuando tú estuviste gobernando, una subida del 30%.

Y si nosotros somos muy malos porque subimos el 10% en ocho años porque ya no se va a subir más a lo largo de la legislatura, ya estamos planteando esto hasta el ejercicio 2019, vosotros sois cinco veces peores que nosotros porque lo subisteis un 50% en el mismo período de tiempo.

Indicar también que para hacer eslóganes, eso sí, no tenéis precio, sois los mejores, yo os contrataba, eso de la triple tasa, como si se fuera a pagar tres veces. Al final esto de tener tres tasas diferentes, tres precios distintos, da respuesta a la realidad de aquí de nuestro municipio y es que tenemos una depuradora en el Quiñón, que es nuestra, que es del ayuntamiento, tenemos una depuradora en Seseña Nuevo, que es pública, de Aguas Castilla La Mancha, de la JCCM, y tenemos Seseña Viejo que no depura porque no hay depuradora y no se puede, y lo hemos hablado hasta la saciedad, cobrar los vecinos de Seseña Viejo por un servicio que no se les presta que es la depuración, no se puede, lo recurrirían y nos lo ganarían seguro.

*(El concejal David Sánchez intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, no se te ha interrumpido, por favor. Eso de la triple tasa no es que se cobre tres veces, sino que da respuesta a las necesidades y a la realidad que tiene nuestro municipio, nadie ha querido que tengamos allí una depuradora, aquí no la tenemos, las cosas son así y así tenemos que afrontarlas.

Respecto a las declaraciones que se puedan hacer, que puedan ser injuriosas, o calumniosas, me parece bien que hagamos lo que ha indicado Luis Domínguez pero empezad vosotros también porque el debate del agua lo estáis llevando a que el canon va a ser para nosotros y en vuestros boletines y vuestros argumentarios, aquí también se hace pensar a la gente que el canon tan importante es en beneficio propio de los concejales del equipo de Gobierno, cuando eso sabéis que es totalmente falso. Yo estoy completamente de acuerdo en que hay que bajar el tono de las acusaciones y de las declaraciones en muchos casos pero vamos a empezar por mirarnos a nosotros mismos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Carlos, te solicito como portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida que por alusiones, y así lo contempla el Reglamento de Organización y Funcionamiento, además estas alusiones son muy claras, con alguna acusación de delito, por parte de Fernando; me gustaría tomar la palabra para aclarar cuál es la situación para todos los que estamos presentes en el Pleno y para que conste en el acta. Es una acusación que es muy grave y que yo tengo derecho, no a justificar, porque no voy a justificar nada, pero de una por todas para aclarar al concejal que se ha equivocado. Con el máximo respeto al Pleno y al propio concejal que ha vertido unas acusaciones graves.

*(El concejal Fernando Ortega intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Respeto la solicitud, yo como Presidente del Pleno soy el que tiene que interpretarlo y entiendo que se ha referido, no se ha aludido concretamente, por lo tanto, seguimos con la votación.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, no tienes la palabra, no va a constar en acta lo que está diciendo Manuel Fuentes en estos momentos porque no tiene la palabra, tenemos que

continuar con la votación. Indicar que al ser un Pleno ordinario hay un turno de ruegos y preguntas de 15 minutos.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, te llamo al orden por primera vez.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, te llamo al orden por segunda vez. Te solicito que te calles si no te tendré que echar del salón de Plenos.

*(Rumores)*

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, el voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor y diez votos en contra.

*(La concejal Araya Ortega se marcha a las 11:15 horas)*

- **QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DE SELYMSA EN 2016 A INVERSIONES Y AMORTIZACIÓN DE PARTE DE LA DEUDA DEL AYTO. DE SESEÑA CON LA MERCANTIL.**

Con fecha 16.12.2016 la empresa municipal Seseña Limpieza y Mantenimiento, S.A., (SELYMSA) presenta en el Registro del Ayuntamiento el Certificado del Acta del Consejo de Administración celebrado el 2 de diciembre en relación a la modificación de la ejecución de las partidas correspondientes al presupuesto del ejercicio 2016 así como copia de los Presupuestos de Selymsa para el ejercicio 2017 y solicita:

- 1º. Reducir en 85.000,00 € la cantidad que desde el Ayuntamiento se transfirió para gasto corriente y destinar esta cantidad a inversiones de la entidad mercantil según detalle adjunto.
- 2º. Reducir en 30.000,00 € la cantidad que desde el Ayuntamiento se transfirió para gasto corriente y destinar esta cantidad a amortizar la deuda pendiente del Ayuntamiento con Selymsa de ejercicio anteriores y que, hasta la fecha aparece como pendiente de cobro en los balances de cierre de los últimos ejercicios.

Con fecha 22 de diciembre de 2016, por la interventora municipal se emite informe-propuesta sobre las cuestiones planteadas, fundado, entre otros, en el informe de intervención emitido el 31 de julio de 2014, en el que se pone de manifiesto que la deuda del ayuntamiento con Selymsa, por importe de 105.450,37 euros, no estaba reconocida en la contabilidad municipal pero sí había sido aprobada por el pleno de la corporación parte de ella, por un importe de 88.407,56 euros.

Según determina el informe de intervención las operaciones de reintegro a Selymsa mediante modificación presupuestaria de competencia de alcaldía, así como las posteriores operaciones de transferencia de crédito derivadas de la primera, pueden realizarse en formalización sin necesidad de movimientos de tesorería, siempre que se apruebe por el pleno de la corporación la modificación de los presupuestos de la empresa pública. Asimismo, Selymsa manifiesta haber ahorrado 30.000,00 euros en el ejercicio 2016 al objeto de destinarlo a cubrir la deuda con la mercantil.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de economía, hacienda, juventud, deportes y festejos de fecha 22 de diciembre de 2016, se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Reducir en 85.000,00 € la cantidad que desde el Ayuntamiento se transfirió para gasto corriente y destinar esta cantidad a inversiones de la entidad mercantil.

**SEGUNDO:** Reducir en 30.000,00 € la cantidad que desde el Ayuntamiento se transfirió para gasto corriente y destinar esta cantidad a amortizar la deuda pendiente del Ayuntamiento con Selymsa de ejercicio anteriores correspondiente a las facturas aprobadas por el pleno de la corporación, reunido en sesión extraordinaria el 22 de diciembre de 2011, por importe de 88.407,56 euros, y que, hasta la fecha aparece como pendiente de cobro en los balances de cierre de los últimos ejercicios.

**TERCERO:** Instar, si procede, a Selymsa a que regularice su situación frente a la Agencia Tributaria por el Impuesto del Valor Añadido correspondiente a las facturas emitidas a este ayuntamiento en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2013.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Perdón por las risas, me ha llamado la atención que se haya levantado después del punto y todavía falta un punto.

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, David.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: El otro día en las Comisiones se presentó por urgencia el expediente de Selymsa para las modificaciones presupuestarias para poder hacer frente a la deuda, en la Comisión ya dijimos que teníamos que estudiarlo porque nos faltaban documentos y era todo muy deprisa. En primer lugar, entendemos que no estamos representados en el Consejo de administración de Selymsa y, por tanto, nos enteramos tarde, y no voy a decir mal, pero podía decirlo, de todo lo relacionado con Selymsa y con otras cuestiones. Cuando se aprobó esto el 2 de diciembre el Consejo de administración y se presenta por urgencia el día 22, por tanto, estamos muy descontentos con ese trato que se nos hace porque nos podían haberse avisado con tiempo y haber estudiado la documentación más detenidamente.

Además, todo lo que se nos presenta son errores de gestión, en este caso, la responsable es Rosa con el tema de los recibos y de las facturas, del IVA que se tenía que pagar, y estar pendiente de no aceptar esos pagos para luego hacer las modificaciones que se pretenden hacer.

En cuanto a la amortización de la deuda, nosotros estamos de acuerdo en no incurrir en una insolvencia porque perjudicaría al ayuntamiento pero no estamos para nada de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido y en cómo se nos ha notificado. Por tanto, nosotros en este punto nos vamos a abstener.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Este es un punto que no estaba contemplado que viniera a Pleno porque no estaba en el orden del día de la Comisión informativa y se introdujo en la misma Comisión con carácter de urgencia. Nosotros después de que se explicara el motivo manifestamos nuestra abstención porque hay cuestiones en este punto que nos llaman mucho la atención y que además nos conlleva a plantearnos si apoyar o no el punto.

Se trata de modificar la ejecución de las partidas presupuestarias que tiene Selymsa, modificar los conceptos, para que parte del dinero que el ayuntamiento transfiere todos los años a Selymsa para ejecutar sus trabajos, sus tareas, se pueda destinar una parte a inversiones que tiene que realizar la empresa por un lado, y por otro lado, para amortizar deuda que el ayuntamiento tiene con la empresa Selymsa.

Esto nos llega a partir de dos premisas básicas. Una, es necesario comprar maquinaria en Selymsa para ejecutar los trabajos de limpieza, por cierto, trabajos que son deficitarios en nuestro municipio como así nos lo trasladan los vecinos, pues a lo mejor algo de maquinaria habrá que comprar. Y otra premisa que es la de que el ayuntamiento tiene con Selymsa una deuda determinada.

En cuanto a la primera premisa, la de la maquinaria que hay que comprar en Selymsa para prestar bien los servicios de limpieza en parques y jardines de nuestro municipio, se nos da una relación de maquinaria pero no se nos detalla ni especifica cuál es el plan de acción de la empresa. ¿Cómo desde la oposición sabemos que esta maquinaria es la necesaria para poner en marcha una mejora en los servicios de nuestro municipio si desconocemos cuál es el plan de acción esta empresa, si no formamos parte del Consejo de administración y no se nos da una información adecuada de cómo funciona Selymsa y cómo va a realizar sus trabajos?. Por tanto, ni podemos apoyar la compra de maquinaria si desconocemos si realmente es la que necesita este municipio, a lo mejor necesita otra. Esta primera premisa nos plantea dudas en cuanto a apoyar este punto.

La segunda premisa, sobre la deuda del ayuntamiento con Selymsa de 105.000 €, hay una parte de la deuda que tiene que ver con un reconocimiento extrajudicial que se hizo a finales de 2011, que desde luego, era competencia del entonces concejal de Hacienda, Alcalde de Seseña, haber tramitado ese reconocimiento y pasarlo por Pleno, lo único que tenía que haber hecho era tramitar ese pago a posterioridad y no lo hizo. Es un fallo, un error en la gestión presupuestaria y económica de este ayuntamiento, que por cierto, el Alcalde ese mes lo que estaba haciendo era plantearse si dejar de ser diputado provincial o regional y si cambiaba o no cambiaba el salario en el ayuntamiento y en Selymsa. No sé si eso también alteró la gestión presupuestaria que tenía que hacer en su municipio.

Hay una deuda que entendemos que en su momento votamos a favor en el Pleno para que se reconociera y, desde luego, no estamos en contra de votarla porque se reconoció y, evidentemente, la tiene el ayuntamiento con Selymsa, ahí no nos surge ninguna duda. Pero hay otra deuda que Selymsa pretende imputar al ayuntamiento que tiene que ver con el pago del IVA correspondiente a las facturas que Selymsa giró al ayuntamiento desde julio hasta diciembre de 2013, en ese periodo la empresa era cien por cien municipal y el ayuntamiento lo que hizo fue no

admitir facturas sino hacer las transferencias que venía haciendo a la empresa porque es una empresa cien por cien municipal. De hecho se dijo en el Pleno que íbamos a dejar de pagar IVA porque la empresa iba a ser pública. Esto es un error, se ha girado unas facturas al ayuntamiento, se ha girado un IVA al ayuntamiento y la empresa cuando el ayuntamiento no le paga ese IVA lo que debería haber hecho es ir a Hacienda para reclamar ese IVA que ha pagado incorrectamente porque no tenía que haber girado esas facturas.

En todo caso, si Hacienda finalmente no devolviera ese IVA, la deuda no se le debería imputar al ayuntamiento sino que sería un menor ingreso que tendría la empresa que sería imputado a su gestión pero no al ayuntamiento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Luis.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Yo entiendo que no es de recibo que computemos ese dinero como deuda, nosotros no tenemos que pagarlo, Selymsa no tenía que haberlo facturado ni haberlo pagado a Hacienda. Tendría que aparecer en Selymsa en negativo pero no como imputable al ayuntamiento.

Dicho esto, estamos de acuerdo en que se amortice la deuda que tiene el ayuntamiento con Selymsa, que se paguen esos 88.000 € que se reconoció que se debía a Selymsa en su momento y que por un fallo de gestión presupuestaria del anterior concejal de Hacienda, Alcalde de Seseña, no se pudo realizar. En esto estamos de acuerdo, pero en la otra cantidad nos surgen muchas dudas.

En este punto lo que vamos a hacer es abstenernos porque, insisto, desconocemos cuál es la política en prestación de servicios que tiene Selymsa y si la maquinaria que se quiere comprar es la adecuada o no. En segundo lugar, la deuda que se plantea que hay pendiente con Selymsa tenemos nuestra duda sobre si se puede imputar al ayuntamiento un IVA que nunca debió pagarse.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Le cederé la palabra a Rosa como gerente de Selymsa, simplemente decir que como el mismo punto dice, y la propuesta a Pleno, el tema del IVA se va a estudiar y estos 30.000 € van destinados, y viene así indicado, a esos 105.000 € de deuda es a pagar parte de los 90.000 € en facturas impagadas en 2010, que estás diciendo que es un error y fallo de reconocimiento, de tratamiento contable, del anterior concejal de Hacienda, porque no pagar las facturas entiendo que no fue un fallo, que lo hiciste adrede, que realmente ése es el problema que las facturas vienen impagadas desde 2010. Y ahora el fallo fue no pagarlas en 2011, y que el fallo fue del anterior concejal de Hacienda, hay que tener la cara muy dura. Le cedo la palabra a la gerente de Selymsa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: La verdad es que a mí me llama la atención una cosa que ha dicho Luis, y que me ha dejado alucinada, dice: “No sabemos si la maquinaria que se va a comprar es la adecuada para realizar los trabajos de Selymsa”, resulta que él era el responsable de Selymsa en la legislatura 2007-2011, y no sabe cuál es la maquinaria adecuada para que Selymsa realice la gestión. Hombre, no me extraña Luis, porque resulta que aquí en vez de comprar maquinaria, que es lo que tenía que haber gestionado el ayuntamiento, resulta que Limasa sociedad privada, que era el socio mayoritario, nos alquilaba los sopladores, nos cobraban casi 17 € al día por un soplador y digo yo: ¿no se podría haber comprado un soplador que nos costaba 331 € de alquiler al mes, cómo es posible que no hubiéramos comprado un soplador, cuánto vale un soplador, por qué Selymsa tenía que estar pagando el alquiler que nos decía Limasa?, te digo que un soplador vale menos en propiedad. Corta setos, esto lo has tenido tú que ver.

Esto es lo que vamos a comprar, porque no teníamos nada, cuando nos hicimos cargo de Selymsa estaba vacía de maquinaria, que es una vergüenza, eso sí, la alquilábamos: corta setos, nos costaba 14 € al día, al mes eran 353 €, ¿no hubiera sido mejor comprar un corta setos?, cortacésped, desbrozadora de caña, además teníamos que pagar las mangueras, nos cobraban por utilizar las mangueras, por una escalera 272€. ¿Y tú estás hablando de que no sabes qué maquinaria, se te ha hecho una relación de toda la maquinaria, y dices que no sabes si esa maquinaria es la que tenemos que tener para que Selymsa realice la gestión?. Esto no te lo has leído tú, eras tú el que dabas el visto bueno a estas facturas. De vergüenza me parece.

Pero es que además, haciendo una buena gestión de Selymsa, en la que nos estamos ahorrando muchísimo dinero, hemos dado beneficios y nos va a dar para comprar maquinaria, que es lo que teníamos que hacer. Encima teníamos a un fantasma en Selymsa, al que le pagábamos anualmente, que era un encargado general, que ni se le espera, ni se le conoce y no sabemos dónde está. Es un fantasma, no sabemos quién es, no estaba dado de alta en Selymsa ni pone el nombre del encargado general, nos costaba 45.000 € anuales. Y tú eras el responsable de Selymsa.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Un minuto.

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Hay un segundo turno luego.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: No me extraña después que Limasa nos diera préstamos, que no sabemos cómo se concedían porque en la junta general extraordinaria, que es donde pone los estatutos que se tiene que conceder los créditos, no lo sabemos. Pero sí sabemos que por los créditos los intereses leoninos eran de 31.334,33 €, porque no tengo tiempo, pero el que me digas que no sabes si esa maquinaria que se va a comprar es la adecuada para hacer la gestión, te proporciono todo esto para que veas si esa maquinaria es o no adecuada. Eso lo tendrías que saber tú como responsable de Selymsa durante cuatro años.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Dice el señor Luis Domínguez que vamos a ir a juicio, espero que lo haga porque voy a decirle una cosa: en Selymsa todas esas facturas que hay ahí pagadas a personas que no tienen nombre, que no tienen NIF, operario de limpieza 30.000 €, ¿quién es ese hombre?. Si convengo al PP, escúcheme lo que estoy diciendo, yo por mí les voy a llevar a juicio porque toda esa gestión pública con dinero público sin justificar a quién va, eso no sé si es delito o no, pero un juez tiene que pronunciarse al respecto. Tanto que habla usted de ir a juicio.

Usted tiene que rezar porque yo no sea nunca Alcalde de este pueblo, no lo voy a ser por circunstancias que no vienen al caso.

*(Rumores)*

Pero como yo algún día lo llegue a ser, a usted le llevo a juicio, cuídese lo que le digo, que conste en acta. Esa gestión pública de dinero, de pagos sin justificar, porque el PP no quiere, lo estoy diciendo públicamente, si no, ibas a juicio. Porque yo como ciudadano y gestor público veo pagos ahí que no se sabe a quién se le paga, a eso tiene que pronunciarse un juez y un fiscal, por eso le digo que usted procure que yo no llegue a ser Alcalde, no lo voy a ser porque yo tengo

otras miras. Esto y lo de la depuradora, más de 1.000.000€, y alguien tendrá que decir algo de dónde está ese dinero, alguien tendrá que responder como gestor público, ¿en qué se ha ido ese dinero?, a lo mejor es que no lo dieron, pero alguien tendrá que decirlo públicamente y judicialmente. Hay un dinero que no sabe a quién va, y como no había dinero endeudaron ustedes al ayuntamiento y se llevó el dinero una empresa privada, yo lo cuento por ahí y no me creen.

El PP ha remunicipalizado una empresa privada que tenía Izquierda Unida y el PSOE, esto es gravísimo, una gestión que me estoy dedicando a mirar papeles, y ya tengo unos cuantos, de pagos sin justificar. Señor Basilio, cuando usted coja el mando del PSOE, tenga cuidado con esto pero el señor Luis Domínguez va a tener que rendir cuentas porque fue un gestor directo. Y el señor Manuel Fuentes era Alcalde y tendrá que tener una responsabilidad por la gestión de Selymsa...

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Yo considero que eso es muy grave, el no rendir cuentas de Selymsa.

*(Rumores)*

¿Dónde van todos esos pagos que no se sabe a quién va?, pagos de 30.000 €, ¿a quién, por limpiar una calle, quién ha limpiado esa calle, cómo se llama, dónde vive, que NIF tiene? Ahí están esas facturas.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Dos y medio, tienes que finalizar Fernando.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Tengo más que decir, pero como no tengo más tiempo lo iremos desgranando poco a poco.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Yo no quiero entrar en estas batallas entre unos y otros y sobre todo como Rosa ha empezado a relatar de hace varios años atrás. En primer lugar, yo quiero decir, que si como vosotros alardeáis de que municipalizar Selymsa ha dado beneficios al ayuntamiento y a los vecinos, ¿por qué el agua pensáis que no es igual?.

*(El concejal Jaime de Hita intenta intervenir)*

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Se puede hacer perfectamente. Si se pudo municipalizar Selymsa en parte fue gracias a la bajada de duración de los contratos parciales que se hizo por parte Izquierda Unida y se hizo de 25 años revisables a cada ocho para que eso se pudiera llevar a cabo.

Como ha comentado Jaime, estamos contentos de que se nos tuviera en consideración en las Comisiones porque propusimos tanto Izquierda Unida como el PSOE que esos 30.000 € que se pretenden aprobar fueran contra la deuda aceptada por el ayuntamiento y no contra esa parte de IVA que pagó de más a Hacienda, que eso habrá que estudiarlo. Estamos contentos pero no podemos votar a favor en ningún caso, porque como ya he dicho antes, y de eso no habéis comentado nada, desde que se hizo el Consejo de administración el día 2 de diciembre hasta el día 22 a última hora y se mete por urgencia, no sabíamos nada de este punto. Y no podemos estar de acuerdo para nada con punto. Nosotros nos vamos a abstener.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Resulta incompresible e inaceptable que cuando se plantean en el Pleno un posicionamiento político la respuesta que se dé por parte del equipo de Gobierno sea: y tú más, y por parte del concejal tráfuga es verter una serie de acusaciones contra todos, de manera indiscriminada y empieza disparar como una metrallera contra todos sin tener ningún tipo de responsabilidad sobre lo que dice. Me parece una auténtica barbaridad, Rosa, incluso cuando lleváis seis años en el Gobierno y gestionando Selymsa. En esos años habéis comprado maquinaria, os han robado maquinaria, no sabemos la oposición qué maquinaria hay en la empresa, qué es lo que tenéis, qué hace falta comprar, no conocemos el plan de trabajo que tiene la empresa, no nos dejáis participar en el Consejo de administración, no nos dais información.

Por tanto, es razonable que planteemos el tipo de maquinaria que se vaya a comprar, que puede ser muy necesaria para la empresa pero que desde aquí desconocemos si es necesaria una u otra maquinaria porque no sabemos lo que tenéis. En seis años habéis comprado maquinaria nueva, os han robado, es razonable que se pueda plantear esta duda en Pleno, lo que no es razonable es que la respuesta sea lo que has planteado. Lo que tienes que decir es por qué compras esta maquinaria en este caso.

En cuanto a la deuda, son 26.000 € lo que reclama Selymsa al ayuntamiento, antes hablabas de 30.000€, ese dinero son facturas que se pagan a Hacienda y que ahora se reclama al ayuntamiento. Entendemos que esa cantidad de dinero a alguien habrá que reclamárselo, luego aparte las pérdidas que pueda tener Selymsa si no lo reclama a Hacienda por una gestión inadecuada de la empresa.

Hablamos de una maquinaria que se relaciona en la documentación que se nos entrega, entiendo que en el Pleno de hoy aprobamos esa modificación de aplicación presupuestaria de Selymsa para poder hacer frente a la compra de esta maquinaria, entre esta maquinaria hay también vehículos, no se menciona al concesionario al que se compra, entiendo que esta compra extraordinaria se va a efectuar a partir de la fecha de hoy, que no se haya efectuado ya, y que las facturas serán con fecha posterior a la fecha de hoy y si pedimos la documentación del vehículo será con fecha posterior a la fecha de hoy.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Es cierto que Selymsa nos trae a todos recuerdos de una gestión anterior y, sobre todo, en un Pleno en el que se ha estado debatiendo sobre la gestión pública o privada de los servicios. Efectivamente, fue uno de los principales problemas que tuvimos que asumir cuando llegamos al Gobierno, una gestión mixta, donde había una empresa privada que estaba actuando en contra de los intereses del ayuntamiento y una deuda que este ayuntamiento era incapaz de poder pagar, así, nos pedían tres millones y medio de euros en el año 2011 la empresa Limasa por éstas y otras cuestiones pero, fundamentalmente, por estar dando préstamos, por esos alquileres, que hablando de racionalidad, nadie entendía que fueron razonables.

Hoy estamos más tranquilos porque hay una nueva normativa que obliga a todos los ayuntamientos a trabajar por las empresas públicas como si del ayuntamiento se tratara, así, nosotros tenemos que informar al Tribunal de Cuentas anualmente de lo que hace Selymsa. Pero es que además antes de que esa normativa se pusiera en vigor, que fue hace tres años, nosotros comenzamos desde primer año a hacer auditorías de Selymsa, cosa que antes no existía, no se hacía a pesar de que era una empresa privada, que como tal tenía obligación de hacer auditorías. Sin embargo, llamaba la atención que en esa participación de una sociedad mixta con un ayuntamiento no hiciera auditorías, eso complicó mucho las cosas, y eres perfecto conocedor de ello. Ahora se hacen auditorías desde el año 2011 y eso nos da una tranquilidad con respecto a Selymsa.

¿Qué hay que seguir trabajando y mejorar el servicio de Selymsa? No nos cabe duda, el nuevo contrato del agua incide también en que recursos de Selymsa que se están destinando a la limpieza de instrumentos derivados de la gestión del agua, pues ahora los podemos liberar y dedicarnos a limpieza de edificios, fundamentalmente, de limpieza de parques y jardines y limpieza viaria.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con diez votos a favor y diez abstenciones.

## **B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

- **PRIMERO**.- Dación de cuentas expresa de los Decretos del 1452/2016 de 25 de noviembre, al 1563/2016, de 21 de diciembre de 2016.
- **SEGUNDO**.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Habíamos venido con espíritu navideño y habíamos acordado que no íbamos a hacer ruegos y preguntas porque hay un acuerdo tácito desde hace bastante tiempo de que ni en el mes de agosto ni el de diciembre en época de Navidad celebrábamos Plenos ordinarios. Era un acuerdo político al que habíamos llegado y que no sabemos por qué en esta ocasión se ha roto el acuerdo y se ha traído un Pleno ordinario el día de los santos inocentes. Lo que tenemos que hacer es revisar todas las actas plenarios para que nos demos cuenta de que lo que estoy diciendo no me lo he inventado y que es así.

No íbamos a intervenir pero la intervención que ha tenido Fernando, desafortunada intervención, me obliga a mí a intervenir por culpa de que el Presidente del Pleno, el Alcalde, no ha querido cumplir con uno de los derechos que tenemos todos los concejales que por alusiones se tiene que abrir el turno por alusiones, alusiones muy claras que ha hecho Fernando. Por tanto, Carlos, es un deber, te pido que no lo vuelvas a cometer, cuando hay una alusión de este tipo creo que debes permitir que en un turno muy escueto, de un minuto, podamos argumentar a la persona que nos hace una alusión, en este caso grave, y poderla contestar.

Parece increíble que hablando de tarifas en la ordenanza de tarifas se saca a relucir algo que puede ser algo de hace 12 o 14 años y que en un acto de revisionismo político en vez de dedicarse a gestionar la cultura, proyecto Fast, todo lo relacionado con el tema de empleo, se dedica a esto en los Plenos. Ningún vecino de Seseña sabrá nada que haya promovido el concejal de Cultura, Alcalde en funciones muchas veces, en las Comisiones informativas nunca ha llevado ninguna iniciativa, ningún punto. Pero sin embargo, viene aquí al Pleno a dar lecciones de moralidad.

La ignorancia en muchas ocasiones es muy atrevida pero yo te dije el día de la constitución del ayuntamiento, en el primer Pleno, que al ayuntamiento hay que venir con la lección aprendida y llevas ya casi dos años y no has aprendido la lección. Tienes que tener un remordimiento muy grande para en vez de sacar argumentos tuyos para mejora del debate sigues arremetiendo contra PSOE, contra Luis, contra Manolo permanentemente. Mira que nosotros estamos siendo cautos, pulcros, para no estar constantemente en todos los puntos diciendo que el

concejal tráfuga se tiene que callar, como hace Silvia, que no habla para nada o tu hija Araya que no dice nada, es más, que yo creo que se ha ido para no ver la contestación que yo te podía dar, como hace muchas veces que se va cuando empiezan los ruegos y preguntas.

En ese no saber, incluso el otro día en la Comisión dijiste que me ibas a fiscalizar a mí, los ruegos y preguntas es para que los concejales de la oposición fiscalicen la gestión del equipo de Gobierno, de los concejales que tienen la delegación, como la tuya, que no sé para qué sirven los 45.000 € que te da este ayuntamiento, todos los vecinos de Seseña.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, transfórmalo en ruego o pregunta, por favor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Sí, lo voy a transformar, yo hago el discurso que a mí me da la gana en mis 15 minutos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, pero ruegos y preguntas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No me interrumpas Carlos, estoy en mis 15 minutos, no me interrumpas, no hagas como otras veces. A ver si me interrumpes a mí y no le interrumpes a él, ¿por qué a mí y a él no?, es la práctica habitual tuya, déjame que yo intervenga porque no estoy faltando el respeto absolutamente a nadie.

Los 45.000 € y algunas de las propuestas que hizo que no tienen nada que ver con mejoras para los vecinos del municipio, tienen que salir del aumento de tarifas del agua y de otras medidas que está llevando a cabo el Partido Popular porque hay diez políticos liberados, tanto que hablabais de siete hace unos años, con un sueldo mayor que el que teníamos Nuria, que está ahí, de teniente Alcalde, el concejal de Urbanismo, que no cobraba nada, que está también hay detrás, en la época en la cual les hacéis referencia con el tema de la depuradora.

La depuradora, David, a la que hace referencia Fernando, puede ser una depuradora que los propios vecinos del municipio y los grupos políticos, de una urbanización pequeña, decidimos no ponerla por el perjuicio que iba a ocasionar a los vecinos, a solicitud de los vecinos, de todo el barrio de la Boleta y del barrio donde está la calle del Pilar. ¿Por qué? lo tengo aquí anotado, había una depuradora del SAU 11, te voy a contar un poco la historia a ti y a todos los demás que estamos aquí para refrescar la memoria y a ti para darte una clase práctica de gestión política.

Se aprobó un PAU, el SAU 11 y el SAU 9, que es Vallegrande, se le obligaba al constructor, al promotor, a poner una depuradora, se obligaba también a Parquijote a poner otra depuradora, Parquijote no se ha desarrollado, unas 7500 viviendas etc. Igual que a otras urbanizaciones, se le obliga a poner depuradora, pero claro, el municipio no podía tener 50.000 depuradoras, con los problemas que da, lo lógico es que haya el menor número de depuradoras y que todas las que haya lleven una gestión eficaz, económica y que den el servicio que corresponde pero no muchas, pequeñas, con lo que encarece, sino depuradoras grandes.

La depuradora de la Vega, la de Vallegrande, ésa hizo que la del SAU 11 no se pusiera, ¿para qué poner dos depuradoras? ésa depura Vallegrande, Seseña Nuevo, parte de Seseña Viejo, polígonos industriales. Lo mismo ocurriría con una que se debería plantear para Parquijote y cuando la JCCM dice que va a llevar las aguas residuales de Seseña Viejo a la depuradora de la Vega a través de una estación de bombeo, suenan las alarmas por los problemas que da la estación de bombeo y de lo que se trata es que se ponga una depuradora, una única depuradora, para Seseña Viejo. Pero no valían depuradoras, tú a lo mejor te refieres a una depuradora chiquitita que se tenía que poner donde ahora se está haciendo un parque en el arroyo de la Fuente correspondiente, creo que al SAU 2, que es lo de Torrecastillo.

Pues bien, Fernando, ese dinero no lo tiene Manuel Fuentes, ni nadie, porque se le dijo a la empresa promotora que, a solicitud de los vecinos, no ejecutase esa depuradora, que ya tenía comprado parte del material, por los perjuicios que se iban a ocasionar a los vecinos. Fernando, de verdad, nadie se ha llevado un euro de eso, y te voy a decir otra cosa, nosotros sí estamos fiscalizados porque vino el Tribunal de Cuentas para fiscalizar la economía del municipio, los temas económicos, empezó con los temas económicos, no vio nada y se fue al tema de Urbanismo, vino para dos años y se fue a los años 1994, 1995, 1996, y detectó ciertas irregularidades.

Pero en temas económicos no, por lo tanto, estamos fiscalizados y lo que sí te animo Fernando es que rectifiques y que digas que después de la explicación que yo he dado, con absoluta transparencia y sin ánimo de crear más conflicto por ese espíritu navideño con el que hemos venido, que rectifiques y digas que no se tengan en cuenta tus palabras porque si no voy a tener más remedio que llevarte a los juzgados a un acto de conciliación donde si no tienes pruebas no tendrás más remedio que decir que el dinero no se lo ha llevado nadie y que por tanto te has equivocado. Es lo único que te pido Fernando, pero ya digo, con ánimo de espíritu navideño, que no es el que tú has traído, nosotros veníamos sin ánimo de crear conflicto pero a la vista de lo que ha ocurrido...

*(El concejal Fernando Ortega intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Luego después, ahora estamos en ruegos y preguntas, luego después, Fernando, nosotros intervenimos después.

*(El concejal David Sánchez intenta intervenir)*

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Las alusiones no dan motivo a que él intervenga pero Carlos, tú quieres que lo traigamos al turno de ruegos y preguntas para que ahora intervienes tú en el último lugar y nos vuelves a intentar dar leña, caña al mono para quedar como que sois los mejores. No se trata de eso, Carlos. Yo tenía mi posibilidad de un turno de intervención por alusiones y tú me lo has prohibido, en tu talante tan democrático que tienes cometes luego errores de ese tipo que no vienen al caso, pero da igual.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Ruego que se ejerza desde el equipo de Gobierno control sobre el concejal Fernando Ortega ya que venimos viendo repetidamente como en las Comisiones informativas no está realizando absolutamente ninguna labor de la concejalía que él soporta ya que hoy nos ha confirmado que su trabajo se basa y se centra en esa inquina personal que tiene con Manuel Fuentes y Luis Domínguez para fiscalizar el trabajo que ellos desarrollaron en el pasado.

Lo que yo creo que más os debería preocupar es la desconfianza que tiene en vuestros propios concejales, ya que solicita información de concejalías y de acciones que nada tienen que ver con la suya. Está muy bien que quiera tener información, que conozca bien todos los temas del ayuntamiento pero que intente fiscalizar absolutamente toda la documentación para sacar las cosquillas y siempre con argumentos falsos de Manuel Fuentes y Luis Domínguez, me parece absurdo. Ruego que se ejerza un control sobre este hombre para que realice su trabajo como concejal de Cultura y concejal del proyecto Fast.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: No tengo opciones .Tengo que transmitir...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No es obligatorio.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Quiero transmitir, aprovechando que está al concejal Carlos Muñoz en este Pleno, mi disconformidad con la no asistencia del mismo a las Comisiones informativas que le corresponde mensualmente para informar de las distintas áreas en las que tiene competencia, así lo transmití en la Comisión informativa pero me veo obligada a transmitirlo en Pleno.

En un año y medio de legislatura que llevamos sólo ha ido a una o dos Comisiones, reuniones que se celebran una vez al mes con una duración máxima de 30 minutos. El concejal Carlos Muñoz está liberado con un sueldo de casi 20.000 € anuales y con competencias tan importantes como seguridad ciudadana, seguridad, comercio y nuevas tecnologías. En la última Comisión celebrada el día 22 de diciembre, al no respondernos a las preguntas que se hacen Comisiones anteriores, se nos dice que le mandemos correos electrónicos, no son formas, ya que las Comisiones informativas están para informarnos a la oposición para responder a las preguntas que formulamos y todo ello queda reflejado en un acta de cada reunión.

Aprovecho para que se me conteste ahora o en la próxima Comisión informativa, queremos saber las medidas que se están tomando para promover el comercio en Seseña y que nos facilite los presupuestos y proyectos de planes de emergencia, que por ley desde marzo de 2016 estamos obligados a tener. No quiero un informe económico como me quiso facilitar Jaime, que todavía lo estoy esperando, y sigo esperando.

También quiero que se lleve a cabo un estudio en todo el municipio del estacionamiento por temporadas.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasamos al turno de contestación. En este caso, Fernando, si hay alguna consideración que realizar en contestación al ruego que te ha realizado Manuel Fuentes.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Es un ruego interesante, señor Manuel Fuentes es usted muy patético intentando explicar lo inexplicable, yo comprendo que usted quiera darme lecciones políticas, yo se las acepto porque va en beneficio de mi experiencia pero lo que usted realmente intenta hacer es justificar su puesto sin argumentos, sólo con ocurrencias. Con que me ataque a mí, tendrá su validez política para usted, se lo he dicho antes a David, él tiene el beneficio de la duda, pero a usted le delata su pasado, si usted estima que tengo que ser denunciado ante un tribunal, hágalo, a mí no me dé explicaciones y haga lo que tenga que hacer ellos sabré lo que tengo que hacer...

*(La concejal Socorro de la Nava intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, Socorro.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Las explicaciones que ha contado aquí de por qué ciertas cosas no se han hecho, habrá quien se las crea, ellos sabrán el talante intelectual que tienen. Pero yo como representante público no se las puedo aceptar y mientras usted haga aquí cualquier observación contra el equipo de Gobierno del que yo formo parte, le voy a rebatir con lo que usted no ha hecho y con lo que usted ha hecho. A usted no le gusta, pero es así, le delata su pasado, su negligencia, porque es un lerdo, porque es un incompetente o por demagogia...

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando por favor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Estoy planteando una serie de términos y me gustaría que él respondiera.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Te ruego que no utilices esos términos.

*(Una persona del público intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Márchate, que si no te van a echar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Usted se expresa en esos términos, pero rebátame políticamente, yo lo hago con usted pero si no le gusta lo que le digo el problema es suyo, a mí no me importa lo que usted me dice...

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, no se os ha interrumpido por favor.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo no tienes la palabra, lo siento macho, lo siento, no tienes la palabra y esto no forma parte del orden del día.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: No se preocupe por mi salud psíquica ni por mi carrera política, preocúpese de la suya.

El concejal Manuel Fuentes: Tu salud psíquica perjudica a los vecinos del pueblo.

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, vamos a dar por finalizado, Fernando por favor finaliza ya, si tienes que decir algo más.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Planteo una duda públicamente, si él no la acepta, porque se da por aludido, el problema no es mío, es de él porque él interpreta que se siente aludido, yo hago un planteamiento público de lo que creo que le pasa a este hombre.

A la señora Arantxa que no quiero dejarla sin respuesta, las concejalías que yo dirijo están sometidas a escrutinio público, si usted estima que yo lo hago mal tendrá que convencer a los ciudadanos de que lo hago muy mal y la próxima vez la votarán a usted y no a mí.

*(El concejal David Sánchez intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, si vosotros no queréis que os contestemos a lo que planteáis, no hagáis ruegos y preguntas y no os contestamos.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Está contestado a Arantxa que le ha hecho un requerimiento expreso.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Estoy contestando a la señora Arantxa que ha hecho un requerimiento, si no le gusta yo lo entiendo, y usted ha hecho algunas consideraciones muy positivas, realmente, a usted precisamente de su equipo la valoro muy bien pero alguna de sus apreciaciones denota que no lo hago todo lo bien que debiera, yo trato de mejorar, cuando dice que no tengo la página actualizada pues es verdad, por razones que ya le expliqué en su momento.

Yo valoro mucho sus apreciaciones y no tengo nada que decir, pero cuando hace usted apreciación negativa tengo que refutársela, como cuando dice que no trabajo en mis concejalías, es una apreciación política que usted considerará sí o no, el trabajo está ahí hecho pero tú usted no tiene cómo objetar lo que yo hago en Cultura, no tiene apreciaciones para objetar o rebatir lo que estoy haciendo en el Centro de emprendedores porque su jefe de filas estima que tengo que destinar el Centro de emprendedores a un consultorio sexológico, a mí no me pareció bien, él lo expresó públicamente y le dije que no.

Quiero explicarle que la política que está funcionando es la que es, para usted puede ser mejorable, pero en el trabajo cultural y Centro de emprendedores está funcionando a tope con cursos, seminarios, con apoyo a la gente, son cosas que se hacen están ahí. Si usted no tiene con qué refutarme este tipo de proyectos lo siento por usted y me tomo la molestia de responderla en el mismo tono que usted ha empleado porque entiendo que usted lo hace positivamente.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Una consideración, efectivamente, estuvo el Tribunal de Cuentas en el ayuntamiento de Seseña, vino a pasar la temporada corta y al final fue una temporada larga, vino a estudiar un breve espacio de tiempo y estuvo estudiando muchísimos años. Existe un informe, que también está a disposición de todos los vecinos, en el que se alertaba de 211 irregularidades, fundamentalmente en materia urbanística, no todas en esta materia, ahí está. Esto pone muy a las claras lo que sucedió en Seseña y por qué en Seseña todavía hoy tenemos los problemas que tenemos en este ayuntamiento. Hay cosas, como las que hablábamos antes de la depuradora, y que vosotros habéis utilizado para la triple tasa, que con la mejor voluntad y de la mejor manera tratamos de solventar y dar soluciones a esos problemas que tenemos heredados. Como digo, 211 irregularidades, muchas de ellas muy importantes, causando perjuicio económico a los ciudadanos de Seseña y a los servicios que se prestan desde el ayuntamiento.

Por parte de este equipo de Gobierno no se trae nunca ese informe, ni me lo traigo, ni lo pongo aquí, porque obviamente a mí no me afecta, me podría venir muy bien para hacer ese debate político que a veces intentamos hacer pero no lo hacemos porque miramos para adelante siempre y tratamos de hacer lo mejor para los ciudadanos.

Con respecto a la consideración que ha realizado Silvia, Carlos, si quieres comentar alguna cosa.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Simplemente comentarte Silvia que ésta es la segunda legislatura que llevo en este ayuntamiento, en la primera legislatura no me perdí absolutamente ninguna Comisión, por temas personales, que no te voy a contar evidentemente, empecé a asistir pero no he podido reengancharme, me reengancharé con más tranquilidad. También te digo, que me agrada que me eches de menos, espero que mi mujer no se entere, porque me vas a meter en un problema.

*(El concejal Luis Domínguez intenta intervenir)*

La concejal Silvia Fernández: Son comentarios sexistas y degradantes.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Estoy en mi uso de la palabra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, luego hacéis un boletín si queréis, está en su uso de la palabra y él a vosotros no os ha cortado. Luis lo que no te permito es que hables ahora porque no tienes uso de la palabra, por favor, Carlos continúa.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Si me dejan, continuo, estamos con los planes de emergencia.

*(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Carlos continúa, no tiene el uso de la palabra.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Los planes de emergencia están en marcha, están presupuestados, y como tal los presentaré. En cuanto al estacionamiento por temporadas, no te preocupes que se hará un estudio de viabilidad perfectamente adecuado al municipio.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Lamentar el comportamiento del Partido Socialista.

*(El concejal Luis Domínguez intenta intervenir)*

*(Los concejales Silvia Fernández, Luis Domínguez y Basilio Prada se levantan de los asientos que ocupan en el salón de Plenos)*

*(El concejal Carlos Muñoz intenta intervenir)*

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas